



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017.- ORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se estudian los borradores de las actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebradas los días 10 de enero de 2017 (ordinaria) y día 21 de enero de 2017 (extraordinaria), que se aprueban por asentimiento.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y OBRAS CONJUNTAS

LICTACTCL4D/2016/14.- IPEI NORTH ENGINEERING S.L.- Licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad denominada montaje de maquinaria especial para sector de la automoción en la parcela 687 del polígono 2 con dirección postal Calle C, nº 45 de Polígono Industrial Talluntxe de Noáin.- 16/01/17.

LICTACTCL4D/2016/5.- XPO TRANSPORT SOLUTIONS SPAIN S.L.- Conceder la licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad denominada Nave de transporte, logística y distribución de alta rotación en la parcela 978 del polígono 3 con dirección postal Módulo A, Ciudad del Transporte – Imárcoain.- 25/01/17.

LICTACTCL4D/2016/9.- TRANSPORTES AINTZANE FERNANDEZ S.L.- Conceder la licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad denominada almacén de material y componentes para la fabricación de electrodomésticos en la parcela 449 del polígono 1 con dirección postal Travesía Noáin, nº 2 del Polígono Industrial Mocholí de Noáin (Navarra).- 25/01/17.

LICENCIAS DE OBRA

LICOBRME/2016/39.- D. F.M.M.- Licencia de obras para cerramiento de porche con carpintería de aluminio en Huerta de Ocio de Noáin.- 22/12/16.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBRCOM/2016/26.- D. C.L.A.- Licencia de obras colocación de falso techo en cocina comedor y habitación en vivienda de Calle Navarra, nº 5 – 2º D de Noáin- 22/12/16.

LICOBROME/2016/38.- IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.- Licencia de obras para colocar bandeja con rejilla empotrada en acera para recogida de aguas pluviales ubicada en Avda. La Lostra, esquina Calle Oriz, nº 7 de Noáin.- 15/12/16.

LICOBORMA/2016/14.- DEINLOE S.L.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para reforma de vivienda unifamiliar, ubicada en la parcela 137 del polígono 5 con dirección postal Calle San Pedro, nº 5 de Torres de Elorz, incluidas las zanjas a acometer para los servicios.- 29/12/16.

LICOBORMA/2016/14.- REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLEROS.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para actuaciones en pista de la Estación de Servicio 31488 ubicada en la parcela 535 del polígono 3 con dirección postal Imárcoain Margen Derecho, Autopista A-15, P.K. 75,500 de Imárcoain - Noáin (Valle de Elorz).- 28/12/16.

LICOBORMA/2016/23.- REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLEROS.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para cambio de producto de "Gasóleo A" a "Gasóleo B", instalación de nuevo tanque enterrado, instalación de dos depósitos Aéreos de AdBlue ubicada en la parcela 617 del polígono 3 con dirección postal Estación de Servicio 31487, Autopista AP-15, P.K. 75,500 MARGEN IZQUIERDO en Imárcoain - Noáin (Valle de Elorz).- 30/12/16.

LICOBROME/2016/63.- MULTISERVICIOS PLANES S.L.- Licencia de obras para la actividad almacén de productos para la construcción y oficina ubicada en C/ Real, nº 5 bajo de Noáin,- 11/01/17

LICOBRCOM/2016/27.- D. J.A.M.- Licencia de obras para reforma de baño de vivienda en Calle Otano, nº 6 bajo A de Noáin.- 16/01/17.

LICOBORMA/2016/25.- MUDANZAS PELICANO, S.L.- Licencia de obras para almacén de mobiliario ubicada en la parcela 258 del polígono 4 con dirección postal Calle Tudela, nº 43 del Polígono Industrial Ciudad del Transporte en Oriz - Noáin (Valle de Elorz).- 16/01/17.

LICOBROME/2016/65.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para reparación de fuga acometida abastecimiento ubicada en la calle Kalamuz, nºs 6-8 de Imárcoain.- 18/01/17.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBROME/2016/66.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para apertura de zanja para trabajos en la red de abastecimiento y saneamiento ubicada en Avenida Alaiz, nº 7 de Elorz.- 18/01/17.

LICOBORMA/2016/21.- CONCEJO DE IMARCOAIN.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para adecuación de bar en frontón en la Calle Iturrondo, nº 6 de Imárcoain (Navarra).- 18/01/17.

LICOBROME/2016/37.- D. R.G.G.B.- Licencia de obras para complementar barandilla con verja o malla de un metro, arreglo de fachada y bajera en vivienda ubicada en la parcela 73 del polígono 1 con dirección postal San Juan, nº 2 de Noáin,-26/01/17.

LICOBRCOM/2017/1.- D. J.M.M.R.- Licencia de obra reparación de salón comedor y aislamiento de paredes exteriores por dentro de la casa de vivienda en Calle Real, nº 5 – 3º D de Noáin.- 27/01/17.

LICOBROME/2016/59.- LARRAZ ASESORES (ASESORIA DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE FINCAS) en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJES TRAVESIA CONCEJO DE ZABALEGUI.-Licencia de obras para aislamiento de paredes exteriores en las fachadas de siete viviendas ubicada en Travesía Concejo de Zabalegui, 1 a 3 de Noáin.- 27/01/17.

LICENCIAS DE APERTURA

LICAPERT/2014/20.- REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLEROS.- Licencia de apertura para el inicio de la actividad clasificada de Venta al por menor de carburantes y combustibles (Estación de Servicio) ubicada en Autopista A-15, P.K. 78,00 MARGEN IZQUIERDO en Imárcoain (Navarra).- 03/01/17.

LICAPERT/2014/30.- REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLEROS.- Licencia de apertura para el inicio de la actividad clasificada de venta al por menor de carburantes y combustibles (Estación de Servicio) ubicada en Ctra. Autopista A-15, P.K. 78,00 MARGEN DERECHO en Imárcoain (Navarra).- 03/01/17.

TRANSMISIÓN LICENCIAS DE APERTURA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICTRANSAPER/2016/11.- D. Y.X.- Transmisión de la Licencia de Apertura para la actividad de Bazar ubicada en la Calle Real, nº 44 bajo de Noáin.- 31/01/17.

LICTRANSAPER/2017/1.- GDR OUTSOURCING Y GESTION S.L. - Transmisión de la Licencia de Apertura para la actividad de Hostal – HOSTAL IZABA, ubicada en la Calle O, nº 7 del Polígono Industrial Noáin - Esquíroz de Noáin.- 31/01/17.

LICTRANSAPER/2017/2.- AVIATOR CAR S.L.- Transmisión de la Licencia de Apertura para la actividad de Taller de reparación de vehículos chapa y pintura ubicada en la parcela 508 del polígono 1 con dirección postal Calle P, nº 1 del Polígono Industrial Noáin - Esquíroz de Noáin.- 31/01/17.

VARIOS

ESTDETALE/2016/3.- CONCEJO DE TORRES DE ELORZ.- 28/12/16

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para establecer la alineación de la ampliación del frontón, situado en la parcela 59 del polígono 5 de Torres de Elorz, promovido por el Concejo de Torres de Elorz.

2º.- Someter el expediente a información pública.

PLANESPDES/2016/1.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REAL 5 DE NOAIN.- 28/12/16.

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial para proceder a la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el edificio de la Calle Real nº 5 de Noáin, promovido por la Comunidad de propietarios Calle Real nº 5 de Noáin.

2º.- Someter el expediente a información pública.

MERCADILLO.- DOÑA S.H.C.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de TEXTILES, - 6 metros - en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 5).- 29/12/16.

D. J.L.M.S.- Baja del Vado nº 101 ubicado en la Calle Prolongación Camino de la Fuente de Noáin por venta de la bajera.- 29/12/16.

D. M.A.C.M.- Alta del Vado nº 101 ubicado en la Calle Prolongación Camino de la Fuente de Noáin por compra de la bajera.- 29/12/16.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

DÑA V.A.S.- Alta del Vado nº 245 de acceso a garaje de vivienda ubicada en Calle Concejo de Imárcoain, nº 5 de Noáin.- 29/12/16.

D. E.M.L.- Baja del Vado nº 150 de acceso a garaje de bajera ubicada en la Calle Real 61 trasera, al no necesitar meter el coche, no vive en Noáin.- 29/12/16.

MUDANZAS P.T. S.L.- Permiso para reserva de espacio en la Calle Avda. de la Lostra, nº 3 y Calle Paseo Río Ulzama, nº 7 de Noáin, los días 21 y 28 de diciembre de 2016 para cargar camión de mudanza.- 04/01/17.

LUXURY MOTOR DREAM CARS S.L.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe 1000 € que se presentó en concepto de concepto de Gestión de Residuos - productor de RCDs - expediente LICOBRME/2016/45.- 16/01/17.

CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI S.L.- Ordenar la devolución del aval número 64788 de CAJA RURAL DE NAVARRA, por importe de 1000 € que se presentó en concepto de garantía por eventuales desperfectos en la vía pública con motivo de la ejecución de las obras de construcción de tres viviendas unifamiliares VPT aisladas ubicada en la parcela 227 del polígono 8 con dirección postal en Calle Zelaia 15-17-19 de Elorz.- 16/01/17.

D. A.P.S.R.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe de 300 € que se presentó en concepto de garantía de reposición de los posibles daños que se puedan generar durante la ejecución de las obras – Exp. LICOBRME/2016/34.- 16/01/17.

D. I.H.R., en representación de FRUTAS RIMA S.L.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, en el mercadillo de Noáin – 8 metros - los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 2).- 16/01/17.

D. R.B.R.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de naranjas y mandarinas - 4 metros, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 7).- 12/01/17.

GOBIERNO DE NAVARRA – SERVICIO DE VIVIENDA.- 12/01/17.

Presentar el proyecto de ejecución acompañado del Estudio de Seguridad y Salud.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Proceder a la suspensión del plazo para la autorización del inicio de las obras de ejecución de vivienda en la C/ San Martín de Imárcoain, promovido por N.G.U.

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA S.L.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe 750 € que se presentó en concepto de garantía de reposición de los posibles daños que se puedan generar en la ejecución de las obras - expediente LICOBRME/2014/68.- Licencia de obra medidas de sectorización complementarias y adecuación puertas evacuación en nave ubicada en Plaza Cein, 5 del Polígono Industrial Mocholí de Noáin.- 17/01/16.

MERCADILLO.- D. M.F.G.S.J.- Autorización de la instalación de un puesto de venta de QUESOS, HUEVOS, BACALAO, CONSERVAS, - 6 metros - en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 3).- 27/01/17.

MERCADILLO.- DOÑA L.H.H.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de CALZADO DE NIÑO Y BISUTERÍA - 6 metros -, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 11.- 27/01/17.

MERCADILLO.- D. E.H.C.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de ROPA TALLAS GRANDES - 6 metros -, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 10).- 30/01/17.

GUREAK NAVARRA LSU.- Dar de BAJA la autorización de ocupación del espacio público para la colocación de jardineras - zona de acceso al "HOSTAL IZAGA", con domicilio en el Polígono Industrial Noáin - Esquíroz, C/O, nº 7 de Noáin.- 31/01/17.

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º. Devolver a DÑA. E.U.G. el importe de 8,05 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota de I.A.E. 2016 al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1.- Estimar la solicitud presentada por D. O.D.A.D.P., en representación de la empresa HOLDING GONVARRI NAVARRA SL, procediendo a darla de baja en



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

el Registro de Actividades Económicas de este Ayuntamiento con fecha de efecto 31 de diciembre de 2015.

2.- Dar de baja el recibo de I.A.E. del año 2016 que se encuentra pendiente de pago en vía ejecutiva.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º. Devolver a ORGANIZACIÓN DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL SOCIEDAD AGRARIA SL (anteriormente denominada ORGANIZACIÓN DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL SA la cantidad de 132,92 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2016, al nº de cuenta que el interesado nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º. Devolver a GESPORT GESTION DEPORTIVA SL la cantidad de 390,42 € correspondiente a 2 trimestres de la cuota del I.A.E. año 2016, al nº de cuenta que el interesado nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a HEDA COMUNICACIÓN SL, de la factura 16/0218 por impresión de 15 copias sobre el proyecto BIOCHEF, por importe de 173,03 € más 8,38 € en concepto de intereses de demora.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a HEDA COMUNICACIÓN SL, de la factura 16/0219 por el desarrollo de la web biochefnoain.com, por importe de 2057,00 € más 99,64 euros en concepto de intereses de demora..

Sr. Marco solicita que entre todos se evite que vuelva a darse esta situación y como ya expuso en Comisión a su grupo político les gustaría enterarse de estos gastos y se establezca un procedimiento para que no vuelva a ocurrir.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Primero.- Ordenar el pago a ALGAS COMUNICACIÓN SL, de la factura 160 069 por cartelería, por importe de 2.353,45 € más 46,42 euros en concepto de intereses de demora.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a FERRETERÍA IRIGARAY SL, de la factura 16-14847 por utensilios de cocina, por importe de 805,16 € más 9,53 euros en concepto de intereses de demora.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA SA, de la factura 01 00024727 por ampliación de megafonía para el Parque de los Sentidos, por importe de 1505,94 € más 27,73 € en concepto de intereses de demora.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a CARPINTERÍA EBANISTERÍA NOÁIN SL de la factura por colocación de mostrador en Lorenea, por importe de 2601,50 € más 51,32 € en concepto de intereses de demora..

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a TOUR MAGACINE SL, de la factura 160/002 por cartelería por importe de 2798,73 € más 55,21 € en concepto de intereses de demora..

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que no encontrándose aprobados definitivamente los presupuestos de 2017 y visto el informe del Interventor Municipal de 29 de diciembre de 2016, que indica que el presupuesto prorrogado de 2016 para el ejercicio 2017 parte de unos créditos iniciales de 6.400.977,45€ que ha sido necesario ajustar a la baja, tal y como establece el artículo 21 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, señalando los gastos que debían concluirse en 2016 (no estructurantes) por 122.511,57€.

- gastos financiados con ingresos específicos, también a percibirse en 2016, por 6.600€.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Asimismo y a efectos de simplicidad se ha procedido a dar de baja como créditos estructurales los que aparecen en el expediente para posteriormente dar tratamiento de alza a las previsiones realmente necesarias y comprometidas para 2017.

Asimismo en el expediente constan determinadas alzas de presidencia.

Por lo que se resuelve:

Aprobar el Presupuesto prorrogado de 2016 para el ejercicio 2017 con unos créditos iniciales de 6.300.790,84 € en virtud del artículo 22 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de las subvenciones a colectivos y entes que se relacionan y por el importe que aparece reflejado a continuación:

1. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-422-0148201 (codificación actual 0-32100482000) "SUBVENCIÓN COLEGIO SAN MIGUEL"

- Importe subvención: 8.167,19 €

- Objeto subvención: Actividades previstas en el programa del centro escolar para el curso 2016-2017 que constan en el Convenio y memoria presentada.

2. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-422-0248201 (codificación actual 0-32200482000) "SUBVENCIÓN INSTITUTO E.S.O. ELORTZIBAR DE NOAIN".- Importe subvención: 14.200,00 €

- Objeto subvención: Actividades previstas en el programa del centro escolar para el curso 2016-2017 que constan en el convenio y memoria presentada.

3. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-453-0548201 (codificación actual 0-32702482000) "SUBVENCION CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE NOAIN".- Importe subvención: 6.940,90 €

- Objeto subvención: Actividades previstas en el programa cultural y social del año 2016 que vienen referenciadas en la memoria presentada por el Club y recogidas en el Convenio suscrito.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-313-48004 (codificación actual 0-2318-4820001) "SUBV. FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA".-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- **Importe subvención: 3.000,00 €**

- Objeto subvención: Gastos de transporte de alimentos realizados con vehículos propios.

5. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-313-48202 (codificación actual 0-2318-482001) "SUBV. ROPERO MISIONAL NOAIN".-

- **Importe subvención: 2.118,33 E**

- Objeto subvención: Financiación de suministros básicos para desarrollo de su actividad de ayuda a países en vías de desarrollo con personas del municipio y el valle con necesidades básicas mediante la compra de materiales, suministros, etc. referenciadas en la memoria presentada.

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-313-48202 (codificación actual 0-430-482004) "SUBV. ASOC. COMERCIO HOSTELERIA Y SERVICIOS".-

- **Importe subvención: 2.500,00 €**

- Objeto subvención: Desarrollo de su campaña de fidelización de clientes, que promueva y fomente la actividad comercial, hostelera y servicios en los comercios de Noáin y Valle de Elorz que consta en la memoria presentada y recogidas en el convenio firmado.

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-313-48203 (codificación actual 0-2318-482002) "SUBV. NAFARROA OINEZ".-

- **Importe subvención: 325,00 €**

- Objeto subvención: ayudar a fomentar y normalizar el uso del Euskera colaborando con la realización del Nafarroa Oinez.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de las subvenciones a colectivos y entes que se relacionan y por el importe que aparece reflejado a continuación:

1. PARTIDA Nº 0-2391-782002 "SUBV. FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE", POR IMPORTE DE 6.040,00 €.

- ENTIDAD: FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE.-

- Proyecto denominado "Mobiliario para dos aulas de Primaria en "Sekolah Santa Carmen Sallés", en Larantuka, Isla de Flores (Indonesia)".

- **Subvención: 6.040 ,00 € por ser dicho importe la cantidad solicitada.**

2. PARTIDA Nº 0-2391-782004 "SUBV. ACOES NAVARRA", POR IMPORTE DE 6.040,00 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- ENTIDAD: ASOCIACIÓN ACOES NAVARRA.-
- Proyecto denominado "Construcción de un ala de baños en la Escuela Virgen de Suyapa (Tegucigalpa, Honduras)".
- **Subvención: 6.040,00 €.**

3. PARTIDA Nº 0-2391-7820005 "SUBV. FUNDACIÓN ILUMINÁFRICA" POR IMPORTE DE 6.040,00 €.

- ENTIDAD: FUNDACIÓN ILUMINÁFRICA.-
- Proyecto denominado "Luz a tus ojos Hospitales Bebedja y Dono Manga, Chad".
- **Subvención: 6.040,00 €.**

4. PARTIDA Nº 0-2391-7820006 "SUBV. FUNDACIÓN SEGUNDA FAMILIA ONG", POR IMPORTE DE 6.040,00 €.

- ENTIDAD: SEGUNDA FAMILIA ONG.-
- Proyecto denominado "Reforma casitas ucranianas".
- **Subvención: 6.040,00 €.**

Sr. Marco entiende que se trata de un error al no haberse incluido en esta Resolución la subvención a Karuna Projectes Socials ya que habían ya presentado la justificación del año 2015.

La Secretaria le responde que Doña S.C. no pensaba que se le iba a conceder una subvención de capital a través de Karuna Projectes Socials y le resultó imposible presentar un proyecto de inversión por lo que renunció a esta ayuda aunque ya había consignación presupuestaria para su concesión. En el escrito nº 7 del punto siguiente del Orden del Día, Escritos de Comisión de Hacienda, presentó Karuna la justificación de la ayuda del ejercicio 2015.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2017, por la que se resuelve:

1º Nombrar al Primer Teniente de Alcalde de esta entidad, don Alberto Ilundain Avellaneda, Alcalde en funciones para sustituirme desde el día 4 de enero hasta el día 10 de enero de 2017, ambos inclusive, fecha en la que se celebrara el pleno Municipal

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 26,95 € a D. J.F.I.I., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2016 del



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

turismo Renault R. Laguna, matrícula NA-5601-AW, 2 trimestres. (Baja definitiva 6 de abril de 2016).

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017 por la que se modifica la cláusula primera de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Auxiliar administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017 por la que se modifica la cláusula primera de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2017 por la que se aprueba la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Admitidos 285, No admitidos 21.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR la devolución de 132,94 € a don R.N.V. y a doña C.S.S. por recibos de Contribución con el siguiente desglose y justificación:

RECIBO	%	VALOR ANT	CUOTA ANT	VALOR ACT	CUOTA ACT	DIF	
2015/001/4395	50%	31.916,70	36,54	2.872,34	3,29	33,25	
2015/001/11391	50%	31.916,70	36,51	2.872,34	3,29	33,22	
2015/001/5307	50%	31.916,70	36,54	2.872,34	3,29	33,25	
2015/001/12303	50%	31.916,70	36,51	2.872,34	3,29	33,22	
			146,10		13,16		
						132,94	DEVOLVER

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017 por la que se aprueba la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo. Admitidos 152, No admitidos 17.

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017 por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil presentada por doña A.M.M. por el accidente ocurrido con fecha 30 de abril de 2016 consistente en golpe en la cabeza con una caja de alumbrado público situada en la calle Arcos de Noáin con el resultado de daños personales, siendo responsabilidad de la empresa Pipaón-M.E.Urrobi, adjudicataria de la contrata de alumbrado público y a la que deberá dirigirse la perjudicada para efectuar la reclamación.

2º.- REQUERIR a la empresa Pipaón-M.E.Urrobi para que atienda la reclamación de doña Ascensión Morales Mesa.

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2017 por la que se aprueba la relación de plusvalías liquidadas durante el tercer cuatrimestre del año 2016 por importe de 332.753,14 €, correspondiendo este importe a los recibos 109 a 191.

. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1º- Aprobar las bonificaciones por inicio de actividad del 25, 50 ó 75 % (17.037,73 €) aplicadas en el Impuesto de Actividades Económicas año 2016.

2º- Aprobar las bonificaciones a las Cooperativas del 95% (18.285,54 €) aplicadas en el Impuesto de Actividades Económicas año 2016.

3º- Solicitar la compensación de dichas bonificaciones al Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Admitidos 299, No admitidos 9.

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1.- Autorizar la devolución de la fianza provisional depositada por D. I.F.I., efectuada mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en Caja Rural de Navarra con fecha 8 de noviembre de 2016 y por importe de 500 €, para poder participar en el procedimiento para la contratación del arrendamiento del Centro Cívico “El Mirador – Ikustegi Hiritartegia” de Noáin”, abono que se realizará en la cuenta facilitada por el adjudicatario.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo. Admitidos 162, No admitidos 9.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017 por la que se resuelve:

Primero.- Comparecer ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 208/2016 interpuesto por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.

Segundo.- Designar como Letrados a D. R.J.Z. y a D. A.M.G. y como Procuradora a Dña. A.M.A.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don Antonio Vera Morillo por el accidente ocurrido con fecha 9 de agosto de 2016 consistente en caída a causa del mal estado del suelo, había un agujero en el que ha introducido el pie, cayendo contra el asfalto, en las inmediaciones de la trasera de Talleres Alvi de Noáin con el resultado de daños personales y rotura de gafas.

2º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días.

3º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M., Oficial Administrativa de este Ayuntamiento.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2017 por la que se resuelve::

1º.- EFECTUAR la devolución de 1.109,68 € a Inversiones Paternáin, S.L. en concepto de Contribución con el siguiente desglose y justificación:

RECIBO	CUOTA
2013/001/2947	106,10
2013/001/9929	106,10
2014/001/2991	106,10
2014/001/9942	106,10
2015/001/2955	171,92
2015/001/9952	171,77
2016/001/2974	170,87
2016/001/9967	170,72
	1.109,68



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2º.- COBRAR a don J. y a doña C.I.M. la cantidad de 554,84 € a cada uno en concepto de contribución urbana de los años 2013 a 2016, ambos inclusive, de la parcela catastral 2/673/1/1 por ser titulares de la misma, con un 50% de participación cada uno de ellos.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1- Adjudicar el contrato Administrativo de Asistencia denominado "LABORES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROGRAMA DE REVISIÓN DE OBJETOS TRIBUTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), a la empresa TRABAJOS CATASTRALES, S.A.U. (TRACASA), CIF A31112121, por un importe de 25% sobre las cantidades recaudadas o minoradas para devolución, al considerarse la oferta más ventajosa en su conjunto para esta entidad, según viene motivado en las diferentes actas e informes de valoración redactados y que se encuentran en el expediente y a disposición de las empresas licitadoras en el procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de quince días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017 por la que visto el escrito presentado por D. L.C.P. con fecha 31 de enero de 2017, en el que solicita la concesión de un préstamo de 1.800,00 euros (MIL OCHCOIENTOS EUROS) a devolver en un plazo de 12 meses (14 mensualidades), se resuelve acceder a lo solicitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1.- Autorizar el abono por un importe neto de 1.517,97 € a D. L.M.V.G., con cargo a los atrasos del complemento de puesto de trabajo que debe percibir por la sustitución del responsable de su servicio, D. M.G.R., durante las situaciones de Incapacidad Temporal en los años 2015 y 2016, cuantificados en un total bruto de 1.892,73 €, para lo que se ha instruido expediente de modificación de Plantilla Orgánica año 2016 aprobado en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2016, publicada inicialmente en el B.O.N. nº 7 de fecha 11 de enero de 2017, habiendo transcurrido el periodo de alegaciones y a la espera de su publicación definitiva, fecha prevista 6 de febrero de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1º.- INADMITIR el recurso de reposición interpuesto por Tecnotramit Servicios de Gestión S.L contra la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2016



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) con Número de Expediente 2015264 por haber transcurrido el plazo legal para su interposición. En consecuencia, no procede pronunciarnos sobre el fondo del asunto. Ratificando la Resolución de Alcaldía de fecha 2 febrero de 2016 antes citada por ser la misma conforme a derecho.

Se solicitará información a la letrada Doña M.L. sobre la viabilidad de depositar el dinero que solicita Gesport Gestión Deportiva, S.L. por la cuota pagada en el I.A.E. año 2016, al haberse dado de baja.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

3.- ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR, remite escrito informando que su entidad precisa ayuda económica para desarrollar sus proyectos sociales, cuyo objetivo es la integración laboral de personas discapacitadas y solicita que, al igual que en años anteriores, una aportación de la cuantía que el Ayuntamiento estime oportuna con cargo al presupuesto del año 2017, para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad que realizan su labor en sus espacios de Internet "CIUDAD DE LA PINTURA" (www.ciudadpintura.com) y "CIUDAD DE LA MÚSICA" (www.ciudadmusica.org). Estas páginas web hacen posible el desarrollo de su Proyecto de Integración Laboral de personas discapacitadas, a través del Arte.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados, dejando la solicitud pendiente del reparto de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro año 2017.

4.- NAKUPENDA AFRICA.- Remite escrito informando que la Asamblea General de dicha asociación, celebrada el día 21 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad su disolución, a propuesta de la Junta Directiva, habiéndose llevado a cabo todos los trámites establecidos por las disposiciones legales para la consecución de dicho fin, y estando pendientes de que se les certifique la anotación de disolución en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

5.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS.- Remite Resolución 942/2016, de 20 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes al periodo septiembre a diciembre del año 2016, realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) la cantidad de 11.978,90 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

6.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS.- Remite Resolución 941/2016, de 20 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes al curso 2015/2016 realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de centros públicos que escolarizan alumnado de E.S.O. en concepto de limpieza y vigilancia de dichos centros. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) la cantidad de 50.049,89 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

7.- DOÑA S.A.C., en nombre y representación de KARUNA SOCIAL PROGRAMME, remite escrito con fecha 23 de diciembre de 2016, aportando justificación documental y económica de la subvención de capital concedida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para proyectos de cooperación con países del tercer Mundo en el ejercicio 2015.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

8.- ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR, remite escrito adjuntando factura relacionada con la ayuda otorgada por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en el ejercicio 2016, con el fin de justificar oportunamente el destino de la misma. Factura emitida por Servicios Empresariales de Vanguardia, S.L., nº 1002/16, de fecha 31/01/2016 y por importe de 4.840,00 €, IVA incluido, de trabajos informáticos de las webs "Ciudad de la Pintura" y "Ciudad de la Música" dentro del Proyecto de integración laboral de discapacitados.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

9.- DOÑA N.I.M., en nombre y representación de Asociación Eunate – Familias de personas con discapacidad auditiva de Navarra, remite escrito adjuntando memoria final técnica y económica año 2016, como justificación a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en el ejercicio 2016 a entidades sin ánimo de lucro.

Se propone darse por enterados.

10.- DOÑA I.G.E., en nombre y representación de Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra, remite escrito adjuntando justificación de la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en 2016 para el desarrollo del programa de Atención Integral a personas afectas de Esclerosis Múltiple, otras enfermedades neurodegenerativas y familiares.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE ENERO DE 2017.-

No se ha producido ninguna contratación en enero de 2017.

B.- PRÓRROGAS.-

AGENDA 21 Y JARDINERÍA.-

No se ha producido en el mes de enero de 2017 ninguna prórroga de contrato.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

OFICINAS MUNICIPALES

Con fecha 20 de enero de 2017 ha finalizado el contrato administrativo de sustitución suscrito con Doña P.I.I., al finalizar la situación de IT de la auxiliar del área de Intervención, Doña J.Y.G.

PERSONAL SUBVENCIONADO MENOR A 30 AÑOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Con fecha 20 de enero de 2017 finalizaron los contratos laborales suscritos con el personal subvencionado por el Servicio Navarro de Empleo destinado a menores de 30 años en el ejercicio 2016, 7 empleados con una duración de durante 6 meses: D. Á.I.C., D. G.C.S., D. C.B., D. W.H.M., D. F.J.B.G., Doña J.H.V. y Doña K.L.H.V.

D.- BAJAS MÉDICAS.-

Durante el mes de enero de 2017 se han producido diversas bajas/altas laborales (enfermedad común), encontrándose en la actualidad 1 empleado de baja de media/larga duración (1 empleado de servicios múltiples).

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Admitidos 299, No admitidos 9.

Las pruebas (prueba de carácter psicotécnico y prueba teórica, ambas tipo "test) tendrán lugar el día 4 de febrero de 2017 a las 9,00 horas en la Universidad Pública de Navarra.

Asimismo mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo. Admitidos 162, No admitidos 9.

La prueba teórico-práctica tendrá lugar el día 11 de febrero de 2017 a las 9,00 horas en la Universidad Pública de Navarra.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE SALAS EN EL FRONTÓN Y EL EDIFICIO ANEXO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

UBICADO EN CALLE SAN ESTEBAN Nº 21 DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO.-

Se da cuenta del Pliego reseñado en el punto del Orden del Día, que consta en el expediente con los siguientes tipos de licitación:

- Lote nº 1: Planta en semisótano: Sala pequeña de 37,42 m² útiles, compuesta de: Sala de 32,37 m² útiles y almacén 5,05 m² útiles). Tiene pavimento de gres y revestimientos verticales lucidos y pintados, falso techo con iluminación empotrada e instalación de protección contra incendios. Canon mínimo 1.200 €/año.
- Lote nº 2: Planta primera: Despacho de 9,67 m² útiles. Tiene pavimento de gres compacto, revestimientos verticales lucidos y pintados, falso techo con iluminación empotrada. Se accede al mismo a través de la sala que se subasta como lote nº 3. Canon mínimo 350 €/año.
- Lote nº 3: Planta primera: Antigua sede del Concejo. Archivo 4,48 m² útiles. Salón 43,85 m² útiles, tiene pavimento de gres compacto, revestimientos verticales lucidos y pintados, falso techo con iluminación empotrada. Canon mínimo 1.750 €/año. Tiene una servidumbre de paso por ser necesario acceder a través de estas salas al despacho que se subasta como lote nº 2.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta para el arrendamiento de salas en el frontón y el edificio anexo ubicado en Calle San Esteban nº 21 de Zulueta con destino al uso privado.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUELO URBANO EDIFICABLE CON USO RESIDENCIAL UBICADO EN CALLE SAN SALVADOR S/N. DE OTANO, PARCELA Nº 25 DEL POLÍGONO 11 DE OTANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

Se da cuenta del Pliego reseñado en el punto del Orden del Día, que consta en el expediente con los siguientes tipos de licitación:

2.- PRECIO DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El precio fijado para la enajenación de la parcela que compone el lote único y que tendrán que proponer los interesados en la adjudicación, ascenderá como mínimo a las cantidades siguientes:

LOTE	PARCELA	SUPERFICIE	BASE LICITACIÓN (€)
ÚNICO	25/11	111,31 M2	7.373,00 €

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta público, procedimiento abierto, del suelo urbano edificable con uso residencial ubicado en Calle San Salvador, s.n. de Otano, parcela nº 25 del polígono 11 de Otano, propiedad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 7º.- CONSULTA PARTICIPATIVA SOBRE FESTEJOS TAURINOS (SUELTAS DE VAQUILLAS EN FIESTAS DE NOAIN.-

PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOAIN, remite con fecha 23 de enero de 2017 la siguiente información:

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a través de su Patronato de Cultura lleva celebrando los últimos años diversos espectáculos taurinos en una plaza de toros portátil. En 2017 la plaza de toros portátil no se va a montar porque no es viable económicamente para el empresario que la monta, por lo que, de celebrarse, cualquier espectáculo taurino se debería realizar en el recinto en el que se realizaba en años anteriores, denominado Pisos de Mocholi, sito en las calles Ventura Rodríguez y Arcos de Noáin. El Patronato de Cultura, en caso de que el resultado de la consulta sea contrario a la celebración de espectáculos taurinos, destinará ese presupuesto a dotar el programa de fiestas de nuevas actividades de interés para todos los vecinos.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha acordado en pleno celebrado el 14 de febrero de 2017, realizar una consulta participativa con el fin de recoger las diferentes sensibilidades ante la suelta de vaquillas en las fiestas y valorar qué es lo que el pueblo de Noáin (exclusivamente los vecinos de la localidad de Noáin) opina sobre esta cuestión. La pregunta será la siguiente:

EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PREGUNTA A SUS VECINOS DE NOÁIN:

¿Estás a favor de la suelta de vaquillas en las Fiestas de Noáin?

-SI



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

-NO

Para dicha actuación el Ayuntamiento ha acordado que la votación se lleve de la siguiente manera: se acuerda abrir la votación entre el **18 y el 24 de febrero de 2017**.

- El Sábado 18 de febrero de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas en el Centro Cultural.
- Del lunes día 20 al viernes día 24 en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Del lunes día 20 al viernes día 24 en el Centro Cultural de Noáin en horario de 17:00 a 21:00 horas .

Podrán votar los vecinos y las vecinas empadronados en el pueblo de Noáin, mayores de 16 años incluidos todos los nacidos y nacidas hasta el 31 de diciembre del 2001 inclusive presentando el DNI.

Para aquellas personas empadronadas en Noáin, que no puedan ejercer el voto en urna durante esos días, existirá la posibilidad del voto por correo. En este caso, toda la información necesaria estará recogida en la página Web del Ayuntamiento: www.noain.es

El Ayuntamiento asumirá el resultado de la votación ¡ANÍMATE Y PARTICIPA!

En todos los casos, la votación se realizará en el Ayuntamiento y el Centro Cultural, donde se instalarán las urnas. De cara a la máxima transparencia del proceso, el voto con urna será la forma principal de ejercer la votación.

La apertura de la urnas y el recuento de votos se realizará en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Plaza de Los fueros nº 3, el lunes 27 de febrero a las 10:00 de la mañana en acto público.

Se da cuentas asimismo de las instrucciones de la consulta participativa así como las del voto por correo postal.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta que no está de acuerdo y propone que se cambie la pregunta en el sentido de ¿Estás a favor de la celebración de los espectáculos taurinos?.

La Comisión de Hacienda dictamina desfavorablemente por mayoría (2 votos a favor Sr. Ilundain-QUEREMOS NOAIN y Sr. Irisarri-EH BILDU y 3 votos en contra Sr. Erro-UPN, Marco-UPN y Martínez de Lizarrondo-PSN/PSOE) la aprobación de una consulta participativa sobre festejos taurinos (sueltas de vaquillas en Fiestas de Noáin).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Toma la palabra Sr. Marco, en nombre de UPN, que manifiesta que van a votar en contra de la convocatoria de esta consulta participativa ya que no encuentran motivo para la misma, ya que les parece que lo que funciona no hay que cambiarlo, es un festejo tradicional en el que no existe maltrato animal, existen una leyes que regulan su desarrollo y lo que tenemos que hacer, como se ha hecho siempre, es velar porque se cumplan y sobretodo que no se incumplan. Añade que su grupo ve como pega a este tipo de consultas participativas la forma como se organizan, por ejemplo en Suiza que es un país muy dado a este tipo de consultas, se establece un voto mínimo de participación para que el resultado sea vinculante. A ellos la experiencia les dice que en pueblos de la Comarca de Pamplona se han dado resultados con una participación bajísima, rondando el 15%, y por ello ven razonable el marcar un mínimo de participación. Por otro lado entienden que si se prescinde de espectáculos taurinos va a suponer un nuevo golpe a la hostelería de Noáin (Valle de Elorz), ya que estos espectáculos mueven a mucha gente, sobre todo los viernes, sábados y domingos, gente de la Comarca de Pamplona que acude a los pueblos que organizan estos espectáculos taurinos (suelta de vaquillas), ya que los mismos tienen su afición y añaden que con estas iniciativas queda en entredicho la Comisión de Fiestas, desconoce hasta que punto se han tenido en cuenta, ven que es una decisión política y en definitiva su grupo se opone rotundamente porque no ven necesidad de hacer esta consulta.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, informa que en la última Junta del Patronato de Cultura se llevó este tema, se estuvo hablando y añade que del mismo se viene hablando desde el año pasado, ya que surgió en dicho foro el tipo de espectáculo taurino que se quería, hubo incluso problemas con la plaza de toros, se hizo unos pliegos para esta plaza y este año dio mucha pérdida. Por ello la técnica de cultura considera que no participará ningún licitador para la plaza de toros porque dicha actividad no es rentable, por ello la actividad taurina iba a ser suelta de vaquillas. A partir de esta modalidad surgió la incertidumbre desde el Ayuntamiento de saber si el pueblo de Noáin quiere realmente la suelta de vaquillas en sus Fiestas y si es algo que funciona y toda la gente quiere no hay ni que preocuparse ya que probablemente salga que si, por lo que realizar una consulta le parece personalmente positivo. Además en función al porcentaje de participación sabremos que interés tiene la gente en las Fiestas, cuando se le está dando la oportunidad de opinar.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSOE/PSN, le rebate a Sra. Antolín ya que se comentó este tema en el Patronato de Cultura pero no se llegó a votar la propuesta. Asimismo se habló y no se votó el quitar la plaza de toros porque no era rentable y esto no es cierto. En los espectáculos taurinos cuando hay rejoneo, los gastos de la plaza los pagaba el rejoneador y el que venía de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

torero. En este caso la participación se borró de un plumazo y en su opinión la consulta al pueblo de Noáin era si quiere espectáculos taurinos y no sólo la suelta de vaquillas como figura en este punto. También hay mucha gente que puede opinar y debemos respetar su interés por los espectáculos taurinos e igual son más estos últimos que los que quieren vaquillas. Reitera que en la Junta del Patronato de Cultura ni se votó, se quitó la plaza de toros de un plumazo y él se opuso totalmente porque ni se votó en esa Comisión de Cultura y así fueron los hechos.

Sra. Antolín le responde que Sr. Martínez de Lizarrondo habla de que no se votó este tema cuando estamos hablando de un informe técnico.

Sr. Martínez de Lizarrondo indica que en dicho informe no se hablaba que la plaza de toros no era rentable, y así lo es sin toros ni rejoneo.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que si ningún empresario va a poner plaza de toros no tiene sentido hablar de este tema.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que si que la ponían gratis.

Sr. Alcalde solicita que las intervenciones sean una por grupo político y hay turno de replica si algún Corporativo se da por aludido.

Sr. Jiménez considera que los espectáculos taurinos son un acto de fiestas, que hay una tradición en Noáin y no ve que haya que realizar una consulta para dilucidar si vacas si o vacas no. Se puede hacer una consulta sobre la plaza de toros, zona de ubicación de la suelta de vaquillas, encierro, pero no para quitar la vaquillas con la tradición que hay en nuestra localidad desde hace muchos años. En un acto que mueve a mucha gente, les saca de sus casas y por ello le parece fatal el realizar esta consulta.

Sra. Galafate, en nombre de QUEREMOS NOAIN, indica a Sr. Martínez de Lizarrondo que no es cierta su afirmación de que la plaza de toros sale gratis. Es una inversión que se destina a los festejos taurinos y evidentemente el empresario cubría una parte de los festejos, pero no es cierto que salga gratis y cree recordar que se invertían 14.000 euros. Podemos hablar de tradiciones pero hay otras cosas que también lo son y quizás habría que abrir el debate de si hay que empezar a sensibilizarse con este tipo de cosas.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, indica que los grupos UPN y PSOE hablan de tradiciones y que no creen que haya que consultar al pueblo si quieren lo mejor para el mismo o no. Su grupo está totalmente a favor de realizar consultas participativas al pueblo y concretamente en el siglo XXI sobre el tema de la suelta de vaquillas en Fiestas. Las tradiciones tiene esa calificación desde hace



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

mucho tiempo y cualquier espectáculo donde existe la muerte de un toro no es espectáculo según su opinión y esa es su postura.

Sr. Marco contesta por alusiones que en este punto se está hablando de suelta de vaquillas y por tanto pide que no incluya a UPN en sus afirmaciones. Añade que lo se ha gastado en Noáin los 3 años que se ha instalado la plaza de toros, el otro día lo comentaron en Comisión y van a pedir una certificación al Interventor para que tenga carácter oficial y se aleje de toda posibilidad de discusión, lo que se ha gastado históricamente en vaquillas se ha dado al empresario para que él con ese dinero hiciera todo el montaje, corriendo él con la cuenta de resultados de estos espectáculos. Añade que en los 3 años que ha habido plaza de toros el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha gastado exactamente lo mismo que cuando ha habido suelta de vaquillas, es más se ahorra las horas de montaje y desmontaje del vallado por parte del personal del Ayuntamiento. Reitera que los festejos taurinos de pago no han supuesto a esta entidad ningún gasto adicional.

Sr. Alcalde indica que cree que hay que cambiar el espíritu de este debate, no hay que dar por hecho el resultado de la consulta ni en un sentido ni en otro. Debemos estar a que haya la mayor participación posible y esto demostrará la implicación que hay en el pueblo sobre los temas que se tratan y va a ser reflejo del éxito de la medida. Esto va a abrir la puerta a otros temas y esta consulta se hace con el interés de que la gente se sienta más partícipe de las actividades de Fiestas. Reitera que no se posiciona a favor o en contra del tema aunque tiene su opinión personal y que debemos preocuparnos en que la consulta tenga el mayor porcentaje posible de participación ciudadana.

Sr. Marco le responde por alusiones que dábamos por hecho que iba a salir que no en esta consulta y aunque desconoce el resultado si tiene claro lo que va a votar.

Sr. Jiménez pregunta si el motivo de organizar esta consulta es económico, ideológico o por el tema animalista.

Sra. Balda añade que no lo propone Cultura sino la Junta de Gobierno.

Sr. Alcalde le responde que no tiene una respuesta para ello, no existe una motivación ideológica para hacer esta consulta ni de ningún tipo, pero que existe la oportunidad de plantear lo que quiere hacer la ciudadanía con ese dinero y ese espacio, se han preocupado de que haya unas opciones a la suelta de vaquillas en el caso de que salga el resultado desfavorable de la consulta y si es favorable, disponemos del vallado y todos los medios para que sigan estos espectáculos taurinos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Martínez de Lizarrondo vuelve a reiterar que está mal formulada la pregunta que se quiere hacer en la consulta.

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE) aprobar la realización de una consulta participativa sobre festejos taurinos (sueltas de vaquillas en Fiestas de Noáin).

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

Ante la renuncia presentada por D. José Ignacio Erro Lacunza de su cargo de Concejal y Alcalde informada en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016 y la toma de posesión de la nueva Concejala Doña María Carmen Casajús Pérez y el nombramiento del nuevo Alcalde en sesión celebrada el día 21 de enero de 2017, se plantea la siguiente propuesta:

Las comisiones quedaran integradas de la siguiente manera a la espera de la aprobación por el pleno municipal.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente	Don Alberto Ilundain Avellaneda
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cecilia Antolín Astigarraga• Doña Adriana Balda Reta• Don Francisco Javier Erro Lacunza• Doña Amara Galafate Pérez• Doña María Carmen Casajús Pérez• Doña María Camino Iriarte Garayoa• Don Lorenzo Luis Irisarri Ona• Don Rafael Jiménez González• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Doña Aitor Pérez Bakaikoa• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO E INDUSTRIA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Presidente	Don Alberto Ilundain Avellaneda
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Don Francisco Javier Erro Lacunza• Doña Amara Galafate Pérez• Don Lorenzo Luis Irisarri Ona• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y EMPLEO

Presidente	Don Lorenzo Luis Irisarri Ona
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cecilia Antolín Astigarraga• Don Francisco Javier Erro Lacunza• Don Alberto Ilundain Avellaneda• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD E IGUALDAD

Presidente	Doña María Carmen Casajús Pérez
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cecilia Antolín Astigarraga• Don Alberto Ilundain Avellaneda• Doña María Camino Iriarte Garayoa• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE AGENDA 21, JARDINES, MEDIO AMBIENTE, **PROTECCIÓN ANIMAL Y MOVILIDAD**

Cargo	Nombre
Presidente	Doña Amara Galafate Pérez
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña Camino Iriarte Garayoa• Don Alberto Ilundain Avellaneda• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Aitor Pérez Bakaikoa• Don Nicolás José Subirán González



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y MÚSICA

Presidente	Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña Adriana Balda Reta• Doña Amara Galafate Pérez• Doña Camino Iriarte Garayoa• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• D. Aitor Pérez Bakaikoa• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE DEPORTE, POLIDEPORTIVO, INSTALACIONES Y RELACIONES CON EL VALLE

Presidente	Don Aitor Pérez Bakaikoa
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña Adriana Balda Reta• Don Alberto Ilundain Avellaneda• Don Lorenzo Luis Irisarri Ona• Don Rafael Jiménez González• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE JUVENTUD, TERCERA EDAD Y CENTRO CÍVICO

Presidente	Don Nicolás José Subirán González
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cecilia Antolín Astigarraga• Doña María Carmen Casajús Pérez• Doña Adriana Balda Reta• Doña Amara Galafate Pérez• Don Rafael Jiménez González• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía

Sr. Marco, en nombre de UPN, pregunta si se ha mantenido la composición de las Comisiones Informativas con la incorporación de la nueva Concejala María Carmen Casajús Pérez.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente.

Sr. Marco y Sr. Erro en nombre de UPN, como ya informaron en Comisión van votar en contra de esta propuesta en coherencia con las anteriores votaciones en todo el histórico de Comisiones de esta legislatura, Resoluciones del T.A.N..

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba por mayoría (7 votos a favor



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE), aprobar la nueva composición de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 9º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS SIGUIENTES: FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS Y ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A (ANIMSA).-

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL - ANIMSA

Representante: Doña Amara Galafate Pérez.

Suplente: D. Alberto Ilundain Avellaneda.

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

Representante: Don Alberto Ilundain Avellaneda.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estos nombramientos.

PUNTO 10º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, EN LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: CONSEJO DE SALUD.-

CONSEJO DE SALUD

Representante: Doña María Carmen Casajús Pérez

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de este nombramiento.

PUNTO 11º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE NOÁIN.-

PROPUESTA:

- **Doña María Carmen Casajús Pérez (QUEREMOS NOAIN)**
- Doña Amara Galafate Pérez (QUEREMOS NOAIN)
- Don Alberto Ilundain Avellaneda (QUEREMOS NOAIN)
- Don Aitor Pérez Bakaikoa (EH BILDU)
- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga (EH BILDU)
- Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía (PSN/PSOE)
- Don Nicolás José Subirán González (I-E)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Doña María Camino Iriarte Garayoa (UPN)

Suplentes:

- Don Francisco Javier Erro (UPN)
- Don Lorenzo Luis Irisarri Ona (EH BILDU), el resto de los grupos políticos)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por asentimiento aprobar la propuesta de nombramiento de representantes municipales en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin y se remitirá acuerdo en tal sentido a la Mancomunidad.

PUNTO 12º.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Presidente	Don Alberto Ilundain Avellaneda
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña Amara Galafate Pérez• D. Lorenzo Luis Irisarri Ona• D. Nicolás José Subirán González• D. Aitor Pérez Bakaikoa

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estos nombramientos.

PUNTO 13º.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Se nombra a los siguientes:

- DOÑA AMARA GALAFATE PÉREZ – PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.
- D. NICOLAS JOSÉ SUBIRÁN GONZÁLEZ – SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.
- D. LORENZO LUIS IRISARRI ONA. – TERCERO TENIENTE DE ALCALDE.
- D. AITOR PÉREZ BAKAIKOA.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estos nombramientos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 14º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO CÍVICO “EL MIRADOR – IKUSTEGI HIRITARTEGIA” DE NOÁIN.-

CONSEJO DE PARTICIPACION CENTRO CIVICO “EL MIRADOR – IKUSTEGI HIRITARTEGIA

Presidente: Don Nicolás José Subirán González

Vocales:

- D. Rafael Jiménez González
- D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
- **Doña María Carmen Casajús Pérez**
- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la propuesta de nombramiento de representantes municipales en el Consejo de Participación del Centro Cívico “El Mirador – Ikustegi Hiritartegia” de Noáin.

PUNTO 15º.- ACUERDO AUTORIZACIÓN FIRMAS BANCARIAS.-

Se propone conceder autorización para firmas bancarias por disposición conjunta (2 firmas) a:

- . **D. Alberto Ilundain Avellaneda.**
- . **Doña Amara Galafate Pérez.**
- . D. C.R.P.
- . Doña I.G.L.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE) aprobar la propuesta de acuerdo de autorización de firmas bancarias.

PUNTO 16º.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN GRUPO POLÍTICO ASÍ COMO COMUNICACIÓN DE PORTAVOZ Y PORTAVOZ-SUPLENTE DEL GRUPO POLÍTICO QUEREMOS NOAIN – MAITE DUGU – ELORTZIBAR.-

Este grupo político queda constituido por: D. Alberto Ilundain Avellaneda, Doña Amara Galafate Pérez y Doña María Carmen Casajús Pérez.

PORTAVOZ: D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PORTAVOZ-SUPLENTE: DOÑA AMARA GALAFATE PÉREZ

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de la modificación de composición de grupo político así como comunicación de Portavoz y Portavoz-Suplente del grupo político QUEREMOS NOAIN – MAITE DUGU – ELORTZIBAR.

PUNTO 17º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMUN.- ORDENANZA Nº 16.-

PROPUESTA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-

La propuesta adoptada sería una modificación para mesas, sillas y terrazas abiertas de 50 €/m2/año a 35 €/m2/año y una reducción en la tasa de veladores y terrazas cubiertas de 150 €/m2/año a 100 €/m2/año

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) un expediente de modificación del epígrafe nº 1 de la Ordenanza nº 16, Reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

REDACCIÓN PROPUESTA:

A N E X O

Epígrafe I.- Aprovechamientos especiales en el suelo

- Andamios: 5,34 / día.

- Vehículos bar móvil:

- Fiestas grandes: 101,80 €.
- Fiestas primavera: 40,72 €.

- Mesas y sillas, veladores, barras y otras autorizaciones para actividades hosteleras: 35,00 € / m2 / año.

- Terrazas cubiertas y veladores cubiertos: 100,00 € / m2 / año.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Durante las Fiestas de Noáin se podrán autorizar la ampliación de terrazas que tienen derecho durante todo el año o bien autorizar la instalación de terrazas únicamente para los días de fiestas. En ambos casos deberá solicitarse previamente la oportuna autorización presentando el correspondiente escrito en el Registro General del Ayuntamiento. La autorización abarcará el periodo comprendido de Fiestas Grandes, Fiestas de Primavera o Día de San Miguel, en cada caso.

Las tarifas serán las siguientes:

- Mesas y sillas, veladores, barras y otras autorizaciones para actividades hosteleras: 18,32 € / m² para todas las Fiestas.

Tarifa diaria para otras utilizaciones inferiores al año, a excepción del mercadillo: Venta de pequeña artesanía, bisutería y otros productos autorizados: 11,20 euros al día / Fiestas Patronales.

- Churrerías, heladerías y castañeros, 10,18 € / día en un periodo de permanencia mínima de 1 mes, máximo 4 meses.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que mantienen la misma postura que habían manifestado anteriormente en relación a este tema al considerar excesivas estas tasas aún con la reducción propuesta.

Opinión compartida por Sr. Martínez de Lizarrondo.

Sr. Ilundain señala que aunque el grupo de gobierno hace esta propuesta y por tanto todos en conjunto la asumen, incluido él, pero reitera que basó su propuesta en defensa de lo público dentro de la legalidad por lo que también mantiene la misma opinión.

La Comisión de Hacienda dictamina desfavorablemente por mayoría (2 votos a favor Sr. Ilundain-QUEREMOS NOAIN y Sr. Irisarri-EH BILDU y 3 votos en contra Sr. Marco-UPN, Sr. Erro-UPN y Sr. Martínez de Lizarrondo-PSN/PSOE) la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.- Ordenanza nº 16, cuya propuesta es:

- Mesas y sillas, veladores, barras y otras autorizaciones para actividades hosteleras: 35,00 € / m² / año.

- Terrazas cubiertas y veladores cubiertos: 100,00 € / m² / año.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que Sr. Subirán ha hablado en un punto anterior de lo importante de hacer consultas participativas con la ciudadanía y considerando que tiene mucha razón propone someter este tema a referendum y así se conocería la opinión del pueblo. Añade que su grupo en Comisión solicitó a Alcaldía que personalmente creía que se había llegado a una situación sinsentido en este tema y de empecinamiento ya que no supone incremento de ingresos y su grupo va a votar por obligación lo que a continuación va a indicar pero su postura sería dejar las terrazas en 35 €/m²/año y los veladores en 50 €/m²/año. En la Comisión se hicieron muchos razonamientos que no son correctos, en Pamplona hay verdaderas estructuras metálicas de veladores que evidentemente no se retiran a la noche y pregunta cual es la diferencia con los existentes en Noáin. No ve las diferencias que hay y considera que se ha creado un conflicto que es facilísimo de resolver, que tenemos en nuestra mano el hacerlo bien e insistir también en que otra de las opciones sería votar los precios por separado, ya que hay una cuestión en las que tasas de terrazas que coincide toda la Corporación y sería dejar las mismas en 35,00 €/m²/año, por lo que propone una votación individual.

Sr. Alcalde le responde que la valoración es conjunta y no se puede disgregar la votación.

Sr. Marco añade que en el espíritu del punto están a favor de la modificación pero no así con el importe de las cantidades que se ha fijado, reiterando que debieran las tasas sean 50 €/m²/año para terrazas y veladores cubiertos y reitera que si tienen oportunidad que las modificarán a 35,00 €/m²/año – 50 €/m²/año o menos.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, le responde por alusiones que le parece una buena idea la propuesta de realizar una consulta participativa pero que se lo proponga en Comisión para poder tratarlo y no en el Pleno donde no dispone de argumentos para aprobar esta propuesta. Se puede estudiar en la Comisión al considerarla una buena idea pero no en este foro.

Sr. Marco le responde que no estaba Sr. Subirán en Comisión cuando se planteó este tema y que se lo hubiera dicho gustosamente.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, propone que se saque este tema del Pleno y se trate en Comisión.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión de Hacienda, pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor Sra. Galafate-QUEREMOS NOAIN, Sra. Casajús-QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, 2 abstenciones I-E, Sr. Ilundain-QUEREMOS NOAIN y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE) no aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.- Ordenanza nº 16, manteniéndose las tasas actuales.

Sr. Marco solicita que conste en acta que el grupo municipal UPN defiende que la propuesta de las tasas quede fijada en 35,00 €/m²/año para terrazas y 50,00 €/m²/año para los veladores.

PUNTO 18º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RETRIBUCIONES DE ALCALDIA Y CONCEJALES.-

Retribuciones de Alcaldía y de los Concejales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, artículo 75 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone:

Primero.- Reconocer al Sr. Alcalde la dedicación completa para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Segundo.- Aprobar una retribución anual bruta para el Sr. Alcalde de treinta y cinco mil cincuenta y cuatro euros y ochenta y seis céntimos (35.054,86 €), pagadera en catorce mensualidades. Dicha retribución tendrá efectos desde el día 21 de enero de 2017 y será actualizada según la variación del Salario Mínimo Interprofesional.

Tercero.- Reconocer a la Sra. Teniente Alcalde la dedicación parcial en jornada de 9 a 13 horas durante el periodo en el que ésta ejerza las funciones de alcaldía con carácter accidental por ausencias no inferiores a la semana.

Cuarto.- Aprobar una retribución semanal bruta para la Sra. Teniente Alcalde de trescientos nueve y noventa y nueve céntimos (309,99 €), con el límite máximo anual de 1.239,95 €. Esta cantidad será actualizada según la variación del Salario Mínimo Interprofesional.

Quinto.- Aprobar como dieta por asistencia a órganos colegiados la cantidad de 50€ por asistencia.

A los efectos de este punto, se entenderá como órgano colegiado el Pleno, las Comisiones Informativas, la Comisión Especial de Cuentas y las Juntas de Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Estas dietas por asistencia quedarán limitadas a la cantidad máxima bimensual de 600 €, teniendo efectos a partir del día 1 de enero de 2017.

Las dietas serán abonadas al final de cada bimestre natural.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor Sr. Ilundain-QUEREMOS NOAIN, Sr. Irisarri-EH BILDU y Sr. Martínez de Lizarrondo-PSN/PSOE y 2 votos en contra Sr. Marco-UPN y Sr. Erro-UPN) la propuesta de aprobación de retribuciones de Alcaldía y Concejales.

La Secretaria informa que se produjo un error de transcripción en el dictamen de la Comisión de Hacienda ya que consta en el mismo 2 votos en contra Sr. Marco y Sr. Erro de UPN, cuando se abstuvieron en la misma).

Sr. Marco, en nombre de UPN, toma la palabra para manifestar que escuchó en la Comisión de Hacienda la exposición del Sr. Alcalde sobre los criterios de PODEMOS de aplicar como retribución máxima 3 veces el SMI, y comienza indicando que su grupo al sueldo del anterior Alcalde votaron a favor ya que les pareció coherente en sus exposiciones y el sueldo que propone el nuevo Alcalde les parece razonable pero ven que los criterios que ha esgrimido el grupo QUEREMOS NOAIN han cambiado y los que dijo EH-BILDU también. Se dijo por parte del anterior Alcalde que el criterio para establecer su retribución era presentar lo que ganaba él en su empresa y dividirlo entre dos al tener dedicación parcial de media jornada. El grupo UPN consideró que la dedicación de media jornada iba a resultar poco tiempo y se les contestó que se iba a racionalizar el tiempo y que con esa jornada era suficiente y se ha demostrado que era mejor dedicación exclusiva como defendía el grupo UPN ya que creen que es necesaria. Por ello consideran que es un acierto que llega tarde y el criterio anterior de presentar la declaración de IRPF (como dijo en Pleno) y hacer las cuentas en función de su jornada para que ganara lo mismo y ha posteriori se añadieron las dietas, y ese era el criterio del equipo de gobierno de QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU e I-E expuso en este Pleno para el Alcalde de ese momento. En cambio ahora ven que los criterios han cambiado que contaron con el apoyo de UPN, aunque insiste que el sueldo le parece razonable. Por ello su grupo va abstenerse en este punto del Orden del Día.

Añade que este tema debiera votarse en tres partes: sueldo y dedicación de Alcaldía, sueldo y dedicación de Teniente de Alcalde y retribuciones de los Concejales.

Sr. Alcalde no ve ningún problema en que se vote en tres puntos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco continúa indicando que con el sueldo del Teniente Alcalde están totalmente en contra, considerando que esta retribución para 1 mes al año mientras está el Alcalde de vacaciones, ven una dedicación de media jornada que no entienden y solicita que se explique y añada que si el Alcalde cayera en una baja larga unos periodos trabajaría de modo retribuido y otros no y con que jornada.

Sr. Alcalde le responde que no se ha contemplado su sustitución por parte del Teniente de Alcalde en caso de Incapacidad Temporal.

Sr. Marco añade que se encuentran que ahora existen dos sueldos y dos cargos retribuidos que aquí nunca había ocurrido. Por último decir que este sueldo de Alcaldía, que lo consideran razonable y que su trabajo lo merece, es el coste más elevado para las arcas del Ayuntamiento en toda su historia. Si se discute tal extremo solicitará a Intervención que certifique si sus cálculos son correctos o no. Entiende que es un sueldo no desproporcionado en absoluto.

Añade que Sr. Irisarri de EH-BILDU afirmó en Pleno que cada uno debiera cobrar en función a sus retribuciones en su trabajo y aporta las cuentas y nómina que justifican tales extremos en su etapa de Alcalde en esta entidad que lo corroboran.

En cuanto al sueldo del Teniente de Alcalde reitera que lo ven innecesario y creen que habrá alguna persona dispuesta a realizar estas sustituciones de Alcaldía sin ninguna retribución como se ha hecho siempre en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Señala que en el punto 1º Retribución y dedicación del Alcalde se van a abstener, en el punto 2ª Retribución y dedicación del Teniente de Alcalde van a votar en contra y en el punto 3º Retribuciones de la Corporación se van a abstener. En este último punto porque no se les ha consultado para nada y por ello el motivo de su voto de abstenerse.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que él en Comisión de Hacienda no dijo que se había cambiado de postura y se reafirma en su posicionamiento. Si que vieron que había dudas en UPN de cómo se recogía esta información en el punto del Orden del Día y dijeron que puede ser que estemos haciendo una cosa que no es legal del todo. Desde su punto de vista hace falta más información desde Intervención Municipal y entiende que puede haber discrepancias con el punto y para aclararlo le pide al Sr. Alcalde que antes de votarlo se saque del Orden del Día.

Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto al cambio de criterio argumentado por el grupo UPN, informa que cuando el anterior Alcalde optó a este cargo tenían un



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

criterio que es verdad que partían de un concepto teórico de que con una dedicación de media jornada era suficiente, que un Pleno cada dos meses también era suficiente y también es cierto que al anterior Alcalde, dentro de sus posibilidades laborales, le podía encajar esta dedicación parcial, y es verdad que si el anterior Alcalde hubiera trabajado a jornada completa hubiera rebasado la norma de PODEMOS de establecer un máximo de 3 veces el SMI, es decir, se podría haber dado la disyuntiva de que su retribución hubiera superado “lo recomendado” por su agrupación política. No es lo mismo cobrar media jornada, que está específicamente regulada y le permite cobrar dietas aparte de la retribución de Alcaldía que cobrar una dedicación exclusiva, jornada completa, que es lo que en este caso se propone desde Alcaldía, ya que en esta retribución están incluidos todos los complementos, no puede cobrar adicionalmente por asistencia a Comisiones ni por Plenos ni por otra actividad fuera de la establecida para su cargo. Todo ello para intentar explicar este cambio de criterio y aclara que su trabajo no le permitía compaginar una media jornada. La cantidad máxima de 3 S.M.I. supone una cantidad bruta de 35.000 euros al año y los anteriores Alcaldes han cobrado 40.000 – 41.000 €, aunque el costo real para el Ayuntamiento era menor en el caso de Sr. Marco (no pagaba el Ayuntamiento cuota empresarial de Seguridad Social al estar incluido en sistema de Derechos Pasivos del Gobierno de Navarra), aunque esto no puede suponer que solo puedan optar a la Alcaldía funcionarios que pertenezcan a este sistema, ya que el resto cotizan al Régimen General de la Seguridad Social. Por ello su referencia ha sido la retribución máxima que recomienda PODEMOS para su cargo.

Sr. Marco le responde que es una retribución máxima recomendada y por ello desde ahí se puede establecer una cantidad inferior sin ningún problema.

Sr. Alcalde indica que es cierto, que es una cantidad máxima pero que se ajusta a la baja a la media de retribuciones de Alcaldía de localidades similares en la Comarca de Pamplona.

Respecto al sueldo del Teniente de Alcalde en sustitución de Alcaldía, el año pasado vieron que la persona que sustituye en sus funciones y responsabilidades, a su parecer, también debiera cobrarlo y esta retribución tiene una explicación lógica. Desde PODEMOS se les marca la posibilidad de cobrar un máximo de 3 S.M.I. a lo que se puede añadir ½ SMI por hijo en una anualidad. Ese dinero que podría haberlo hecho suyo esta Alcaldía sin haberse desajustado a lo recomendado por su partido al alza decidieron por consenso dedicarlo a la retribución de la Teniente de Alcalde mientras dure esa sustitución, es decir, en el cómputo global no cuesta más dinero, sino que es un dinero que se reparte de otra forma. Su grupo entendió que era conveniente así y no se contemplan las bajas de larga duración en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco le responde por alusiones que jamás ha cotizado a la Seguridad Social, al menos en los 30 últimos años, y las prestaciones de los seguros van en función a su coste. Como bien ha dicho Sr. Ilundain antes las retribuciones de Alcaldía fueron de 41.000 € pero con el 33% de cotización a la Seguridad Social, da derecho a prestación por desempleo que con su sistema de derechos pasivos no tiene, pero es algo que no decidimos nadie y son las condiciones de cada sistema. Pero se encuentran que para el desempeño de la Alcaldía sumando las retribuciones y las cotizaciones a la Seguridad Social, siguen pensando que no son necesarias las correspondientes al Teniente de Alcalde, pasaría de ser un coste de 42.230 € en la anterior legislatura pasa a 48.000 € en esta, justo 6.000 euros más, solicitando que si se ha equivocado en el cálculo lo certifique Intervención Municipal. Añade que el criterio de PODEMOS lo considera muy acertado pero da la casualidad que son superiores a los que marca UPN.

Sr. Ilundain manifiesta que quiere hacer una aclaración a lo que marca Sr. Irisarri. Desconoce que aclaración de Intervención Municipal se refiere cuando estas retribuciones ya están reflejadas en los presupuestos y los datos son los que constan en el mismo: 3 S.M.I., Seguridad Social, son conceptos muy claros y no sabe donde ve sombras en esta propuesta de retribuciones.

Sra. Balda indica que en la propuesta figura “Reconocer a la Sra. Teniente de Alcalde” y pregunta si los que tienen que realizar la sustitución son el resto de Tenientes de Alcalde si no pueden ejercer ese mes retribuido.

Sr. Ilundain le responde que esta retribución irá destinada a cualquier de los Tenientes de Alcalde que realicen la sustitución pero quizás la redacción de la propuesta con esa calificación de género sea errónea y por ello la redacción debe quedar abierta a cualquiera de los Tenientes de Alcalde y así se debe modificar.

Sr. Marco pregunta si la propuesta de Sr. Irisarri de retirar este punto del orden del día se va a votar.

Sr. Ilundain pide que al grupo EH-BILDU que tome en consideración que esta Alcaldía hasta que no se apruebe esta propuesta lleva sin cobrar desde enero y si esto lo posponemos por un error de forma pasará a estar 2 meses sin cobrar.

Sr. Jiménez indica que según ha escuchado en las manifestaciones de los Corporativos el anterior Alcalde se acogió a media jornada y el actual no se puede acoger a dicha dedicación parcial por motivos laborales y pregunta los motivos que no le permiten dicha jornada.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que su trabajo es siempre en horario de mañana (7 al 14:30 horas) y aunque tiene derecho a esta dedicación parcial en la práctica no puede compaginar ambas medias jornadas con el horario de mañana, no se puede encajar ambos horarios y cuando ha sustituido al anterior Alcalde no ha tenido mala experiencia en ambos lugares de trabajo ya que el periodo de tiempo no fue muy largo, pero el lapsos de tiempo más largos no se puede compatibilizar.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta que le parece una incongruencia que en un equipo de gobierno y en el Pleno haya un miembro que sabiendo que el Alcalde no ha cobrado desde enero pida que se retire el punto del orden del día que le perjudica claramente a Alcaldía.

Sr. Ilundain indica que ha intentado aclarar la situación pero que cada uno es muy libre de opinar y votar lo que considere conveniente.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, propone que se vote el punto íntegro y se mantenga como está, modificando la aclaración señalada por Sra. Balda.

Sr. Marco reitera su pregunta si se va a votar la propuesta de Sr. Irisarri.

Sr. Ilundain le responde que no procede.

Sr. Marco señala que su grupo iba a votar en contra de la retirada del punto del orden del día porque a ellos no les gustan las “jugarretas”, son gente seria y lo que dicen lo hacen. Por lo que quiere que conste que si se hubiera votado la propuesta de Sr. Irisarri no se hubiera retirado este punto del Orden del Día y quiere que conste su posición.

En este punto Sr. Marco solicita un receso.

Sr. Erro entiende que se ha partido la votación por puntos en este tema y le parece justo y en el punto de las tasas de sillas y veladores no se ha aplicado el mismo criterio y se podía haber realizado.

Sr. Marco considera que se podía retomar ese tema, lo que supondría un acto de generosidad que contribuiría a un mejor funcionamiento del Pleno. Entienden que el tema les ha dejado descolocados y que rectificar es de sabios y que su grupo estaría muy agradecido si se vuelve a votar el punto de terrazas y veladores por puntos.

Sr. Ilundain le responde que no sería un procedimiento normal volver a retomar un tema ya votado.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde el tema por puntos, obtiene el siguiente resultado:

1º.- Retribución y dedicación del Alcaldía, se aprueba por mayoría (4 votos a favor QUEREMOS NOAIN, I-E, 3 votos en contra EH-BILDU y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE).

2º.- Retribución y dedicación Teniente Alcalde, se desestima por mayoría (4 votos a favor QUEREMOS NOAIN, I-E, 8 votos en contra UPN, EH-BILDU y 1 abstención PSN/PSOE).

3º.- Retribución de Corporativos, se aprueba por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE).

PUNTO 19º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, ESTUDIO DE DETALLE PARA ESTABLECER LA ALINEACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL FRONTÓN, SITUADO EN LA PARCELA 59 DEL POLÍGONO 5 DE TORRES DE ELORZ, PROMOVIDO POR EL CONCEJO DE TORRES DE ELORZ.-

Visto el expediente de Estudio de Detalle para establecer la alineación de la ampliación del frontón, situado en la parcela 59 del polígono 5 de Torres de Elorz, promovido por el Concejo de Torres de Elorz, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 7 de fecha 11 de enero de 2017.

No habiéndose recibido alegaciones durante el periodo de exposición pública el documento será elevado para su aprobación definitiva.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por unanimidad (13 votos a favor):

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por Concejo de Torres de Elorz, de la parcela 59 del Polígono 5 de Torres de Elorz.

2º.- Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra junto con una copia del ejemplar aprobado y de los informes emitidos.

3º.- Publicar el correspondiente anuncio, junto con la normativa urbanística, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.81



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de la LF 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PUNTO 20º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, NUEVA ORDENANZA NÚMERO 24 REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE REUNIÓN.-

Visto el último borrador de la Nueva Ordenanza Número 24 Reguladora de los Locales destinados a Centros de Reunión, facilitado en copia impresa el día de la Comisión y a falta de realizar varios cambios consensuados y aprobados en Comisión de Urbanismo se acuerda disponer del documento ya modificado en los próximos dos días para que los Servicios Jurídicos puedan emitir informe y se incluya dentro del Orden del Día del próximo Pleno que se celebre, para su aprobación inicial.

Se da cuenta de la Ordenanza Reguladora de los locales destinados a centros de reunión.

Visto el informe jurídico de fecha 9 de febrero de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 7 de febrero de 2017

Se propone la aprobación inicial de la de Nueva Ordenanza número 24 reguladora de los Locales destinados a Centros de Reunión

El expediente se somete a información pública por un periodo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

La Ordenanza Municipal Reguladora de los Locales destinados a Centros de Reunión, se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo mencionado de información pública, si no se hubiesen presentado alegaciones.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que reitera lo manifestado en Comisión de Urbanismo, donde se abstuvieron ya que creían que había algún punto que se podía mejorar y concretamente uno relativo a los ruidos que habían consultado con las bajeras de jóvenes. Por ello se van a abstener manteniendo el sentido de su voto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor UPN, QUEREMOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

NOAIN, I-E, PSN/PSOE y 3 abstenciones EH-BILDU) la aprobación inicial de la nueva Ordenanza nº 24 Reguladora de los locales destinados a Centros de Reunión.

PUNTO 21º.- VARIOS.-

OBRAS:

Finalización de la Fase I del Calmado de Tráfico.

Se informa de la finalización de los trabajos Fase I del Calmado de Tráfico en Noáin. Se comenta también la denuncia de una vecina de la Calle Oriz en la que cuestiona la ubicación de lomo de asno situado a la salida Noáin – Potasas.

Nos ha informado el contratista, “OBYSUR” que la altura de ese lomo de asno es superior a la reglamentaria. Comentado con el jefe de Policía Municipal valorándose la eliminación del mismo, dado que el objetivo perseguido de reducción de velocidad y mejora de seguridad vial, está generando otro riesgo añadido al esquivarse con los vehículos el lomo de asno, invadiendo así el arcén, con el consiguiente peligro para los viandantes.

Por otro lado se va a contactar con la denunciante para comunicarle el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de eliminación del lomo de asno ejecutado en la Salida Noain – Potasas.

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si se dispone de algún informe sobre la opinión de los vecinos sobre si la adopción de estas medidas ha sido favorable o no.

Sr. Ilundain le responde que se está realizando una encuesta al respecto para que los comerciantes de la Calle Real hagan una valoración de estas medidas, ya que puede ser este sector quien más pueda apreciar sus repercusiones. La encuesta está preparada y se realizará por un empleado municipal y en cuanto se conozcan los resultados se informará al respecto. Si los Corporativos desean que la misma se extrapole a más población sugiere que se plantee.

Sr. Martínez de Lizarrondo entiende que sería conveniente ya que en función a los que opinen los vecinos hay más actuaciones previstas en Calle Real de Noáin.

Sr. Ilundain le responde que se ha ejecutado la Fase 1 y están previstas la fase nº 2 y 3 en función a los resultados de esta.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Ejecución de reparaciones en viales: Noain-Esquíroz y Entrada al Polígono Mocholí.

Se comenta las reparaciones ejecutadas en los viales del Polígono Industrial Noáin – Esquiroz y entrada al Polígono Industrial Mocholí debido a su deficiente estado.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Obras de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: Emisarios de Guerendiain y Yárnoz.

Se ha comunicado por parte de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de la intención de sacar a licitación la ejecución de las obras dentro del ejercicio 2017 de Emisarios de Guerendiain y Yarnoz.

Con fecha 4 de enero de 2017, solicitaron información al Área de Urbanismo del estado de los expedientes administrativos, comunicándoles lo siguiente:

En el caso del Concejo de Guerendiáin, el Emisario ya cuenta con las Licencias de Actividad y Obras de fecha 17 de septiembre de 2012.

En el caso de Yarnoz, se está pendiente de los informes de Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de Navarra – Medio Ambiente.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Comunicación de Gobierno de Navarra de la elaboración de los Mapas de Ruido - Tracasa.

En breve pasarán por las oficinas municipales la empresa contratada por el Gobierno de Navarra – “TRACASA”, para ir recopilando información para posterior elaboración de los mapas de ruido.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

AVICOLA ELORZ 2 S.L.

El Sr. Alcalde comenta la reunión mantenida con la empresa AVICOLA ELORZ 2 S.L. el día 3 de febrero de 2017, en la cual el Ayuntamiento ejecutará la Sentencia Nº 468/2016 en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada y a efectos de lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, certificación de la Resolución firme dictada por la Sala de lo Contencioso – Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el recurso Contencioso – Administrativo nº 375/2015 interpuesto por AVICOLA ELORZ 2 S.L.

Según el informe jurídico emitido por la Letrada Laura Lamana, en el que indica que con la Legislación aplicable en la actualidad no es posible con la documentación aportada en el expediente proceder a la aprobación inicial toda vez que con el artículo 7 LFOTU Los Planes Especiales deben contar con una participación real y efectiva de la ciudadanía y a estos efectos deben someter el documento a un proceso de participación: “que se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento., resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica; la metodología y difusión de participación, que incluirán tantos sistemas de participación on line como sesiones explicativas del contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas; y finalmente, las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado”.

Es decir, debe requerirse al promotor para que presente el plan de participación.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se emitirá la Resolución de ejecución de sentencia antes de la celebración del próximo Pleno.

Sr. Ilundain informa que tienen el informe firmado pero antes de pasarlo por Pleno que era lo que exigía la sentencia se va a pasar a la fase de participación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Marco manifiesta que el tema de Avícola Elorz a su grupo le gustaría que las peticiones que ha realizado el Concejo de Zabalegui en cuanto al Plan General que como grupo municipal UPN en Noáin (Valle de Elorz) las suscriben ya que son conforme a la Ley, de sentido común y que vayan avaladas por más gente supone darles más empaque.

Sr. Subirán quiere proponer la instalación de unos buzones en los despachos de los diferentes grupos municipales que facilite el reparto de documentación de Plenos, Comisiones Informativas a los Corporativos, ante las dificultades de efectuar este trabajo por ausencias, temas laborales, etc., con el fin de facilitar el trabajo al personal municipal.

Sr. Martínez de Lizarrondo añade que él ha entregado las llaves de su despacho para que dejen allí la documentación y cree que sería una buena opción de reparto.

Sr. Ilundain cree que es un tema que mejorará con la colaboración de todos para llegar a la fórmula más fácil, sobre todo con la modificación de la norma de no considerar los sábados como días hábiles, al Ayuntamiento le exige una mayor previsión y reconoce que si todos fuéramos capaces de tener la documentación mucho antes para no andar al final con estas prisas y escaso tiempo de reparto, el tiempo nos atropella y siempre estamos preparando la misma el último día y al final tiramos de personal municipal e incluso de Policía Municipal. En este caso todos debemos poner de nuestra parte para mejorar la situación y no le cabe la menor duda que va a ser así.

Sr. Marco propone hablarlo con su grupo y contestar en relación a esta propuesta.

Sr. Ilundain reitera que buscarán una solución al respecto, una fórmula que facilite a todas las partes.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017.- ORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se estudian los borradores de las actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebradas los días 10 de enero de 2017 (ordinaria) y día 21 de enero de 2017 (extraordinaria), que se aprueban por asentimiento.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y OBRAS CONJUNTAS

LICTACTCL4D/2016/14.- IPEI NORTH ENGINEERING S.L.- Licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad denominada montaje de maquinaria especial para sector de la automoción en la parcela 687 del polígono 2 con dirección postal Calle C, nº 45 de Polígono Industrial Talluntxe de Noáin.- 16/01/17.

LICTACTCL4D/2016/5.- XPO TRANSPORT SOLUTIONS SPAIN S.L.- Conceder la licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad denominada Nave de transporte, logística y distribución de alta rotación en la parcela 978 del polígono 3 con dirección postal Módulo A, Ciudad del Transporte – Imárcoain.- 25/01/17.

LICTACTCL4D/2016/9.- TRANSPORTES AINTZANE FERNANDEZ S.L.- Conceder la licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad denominada almacén de material y componentes para la fabricación de electrodomésticos en la parcela 449 del polígono 1 con dirección postal Travesía Noáin, nº 2 del Polígono Industrial Mocholí de Noáin (Navarra).- 25/01/17.

LICENCIAS DE OBRA

LICOBRME/2016/39.- D. F.M.M.- Licencia de obras para cerramiento de porche con carpintería de aluminio en Huerta de Ocio de Noáin.- 22/12/16.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBRCOM/2016/26.- D. C.L.A.- Licencia de obras colocación de falso techo en cocina comedor y habitación en vivienda de Calle Navarra, nº 5 – 2º D de Noáin- 22/12/16.

LICOBROME/2016/38.- IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.- Licencia de obras para colocar bandeja con rejilla empotrada en acera para recogida de aguas pluviales ubicada en Avda. La Lostra, esquina Calle Oriz, nº 7 de Noáin.- 15/12/16.

LICOBORMA/2016/14.- DEINLOE S.L.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para reforma de vivienda unifamiliar, ubicada en la parcela 137 del polígono 5 con dirección postal Calle San Pedro, nº 5 de Torres de Elorz, incluidas las zanjas a acometer para los servicios.- 29/12/16.

LICOBORMA/2016/14.- REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLEROS.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para actuaciones en pista de la Estación de Servicio 31488 ubicada en la parcela 535 del polígono 3 con dirección postal Imárcoain Margen Derecho, Autopista A-15, P.K. 75,500 de Imárcoain - Noáin (Valle de Elorz).- 28/12/16.

LICOBORMA/2016/23.- REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLEROS.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para cambio de producto de "Gasóleo A" a "Gasóleo B", instalación de nuevo tanque enterrado, instalación de dos depósitos Aéreos de AdBlue ubicada en la parcela 617 del polígono 3 con dirección postal Estación de Servicio 31487, Autopista AP-15, P.K. 75,500 MARGEN IZQUIERDO en Imárcoain - Noáin (Valle de Elorz).- 30/12/16.

LICOBROME/2016/63.- MULTISERVICIOS PLANES S.L.- Licencia de obras para la actividad almacén de productos para la construcción y oficina ubicada en C/ Real, nº 5 bajo de Noáin,- 11/01/17

LICOBRCOM/2016/27.- D. J.A.M.- Licencia de obras para reforma de baño de vivienda en Calle Otano, nº 6 bajo A de Noáin.- 16/01/17.

LICOBORMA/2016/25.- MUDANZAS PELICANO, S.L.- Licencia de obras para almacén de mobiliario ubicada en la parcela 258 del polígono 4 con dirección postal Calle Tudela, nº 43 del Polígono Industrial Ciudad del Transporte en Oriz - Noáin (Valle de Elorz).- 16/01/17.

LICOBROME/2016/65.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para reparación de fuga acometida abastecimiento ubicada en la calle Kalamuz, nºs 6-8 de Imárcoain.- 18/01/17.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBROME/2016/66.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para apertura de zanja para trabajos en la red de abastecimiento y saneamiento ubicada en Avenida Alaiz, nº 7 de Elorz.- 18/01/17.

LICOBORMA/2016/21.- CONCEJO DE IMARCOAIN.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para adecuación de bar en frontón en la Calle Iturrondo, nº 6 de Imárcoain (Navarra).- 18/01/17.

LICOBROME/2016/37.- D. R.G.G.B.- Licencia de obras para complementar barandilla con verja o malla de un metro, arreglo de fachada y bajera en vivienda ubicada en la parcela 73 del polígono 1 con dirección postal San Juan, nº 2 de Noáin,-26/01/17.

LICOBRCOM/2017/1.- D. J.M.M.R.- Licencia de obra reparación de salón comedor y aislamiento de paredes exteriores por dentro de la casa de vivienda en Calle Real, nº 5 – 3º D de Noáin.- 27/01/17.

LICOBROME/2016/59.- LARRAZ ASESORES (ASESORIA DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE FINCAS) en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJES TRAVESIA CONCEJO DE ZABALEGUI.-Licencia de obras para aislamiento de paredes exteriores en las fachadas de siete viviendas ubicada en Travesía Concejo de Zabalegui, 1 a 3 de Noáin.- 27/01/17.

LICENCIAS DE APERTURA

LICAPERT/2014/20.- REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLEROS.- Licencia de apertura para el inicio de la actividad clasificada de Venta al por menor de carburantes y combustibles (Estación de Servicio) ubicada en Autopista A-15, P.K. 78,00 MARGEN IZQUIERDO en Imárcoain (Navarra).- 03/01/17.

LICAPERT/2014/30.- REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLEROS.- Licencia de apertura para el inicio de la actividad clasificada de venta al por menor de carburantes y combustibles (Estación de Servicio) ubicada en Ctra. Autopista A-15, P.K. 78,00 MARGEN DERECHO en Imárcoain (Navarra).- 03/01/17.

TRANSMISIÓN LICENCIAS DE APERTURA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICTRANSAPER/2016/11.- D. Y.X.- Transmisión de la Licencia de Apertura para la actividad de Bazar ubicada en la Calle Real, nº 44 bajo de Noáin.- 31/01/17.

LICTRANSAPER/2017/1.- GDR OUTSOURCING Y GESTION S.L. - Transmisión de la Licencia de Apertura para la actividad de Hostal – HOSTAL IZABA, ubicada en la Calle O, nº 7 del Polígono Industrial Noáin - Esquíroz de Noáin.- 31/01/17.

LICTRANSAPER/2017/2.- AVIATOR CAR S.L.- Transmisión de la Licencia de Apertura para la actividad de Taller de reparación de vehículos chapa y pintura ubicada en la parcela 508 del polígono 1 con dirección postal Calle P, nº 1 del Polígono Industrial Noáin - Esquíroz de Noáin.- 31/01/17.

VARIOS

ESTDETALE/2016/3.- CONCEJO DE TORRES DE ELORZ.- 28/12/16

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para establecer la alineación de la ampliación del frontón, situado en la parcela 59 del polígono 5 de Torres de Elorz, promovido por el Concejo de Torres de Elorz.

2º.- Someter el expediente a información pública.

PLANESPDES/2016/1.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REAL 5 DE NOAIN.- 28/12/16.

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial para proceder a la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el edificio de la Calle Real nº 5 de Noáin, promovido por la Comunidad de propietarios Calle Real nº 5 de Noáin.

2º.- Someter el expediente a información pública.

MERCADILLO.- DOÑA S.H.C.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de TEXTILES, - 6 metros - en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 5).- 29/12/16.

D. J.L.M.S.- Baja del Vado nº 101 ubicado en la Calle Prolongación Camino de la Fuente de Noáin por venta de la bajera.- 29/12/16.

D. M.A.C.M.- Alta del Vado nº 101 ubicado en la Calle Prolongación Camino de la Fuente de Noáin por compra de la bajera.- 29/12/16.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

DÑA V.A.S.- Alta del Vado nº 245 de acceso a garaje de vivienda ubicada en Calle Concejo de Imárcoain, nº 5 de Noáin.- 29/12/16.

D. E.M.L.- Baja del Vado nº 150 de acceso a garaje de bajera ubicada en la Calle Real 61 trasera, al no necesitar meter el coche, no vive en Noáin.- 29/12/16.

MUDANZAS P.T. S.L.- Permiso para reserva de espacio en la Calle Avda. de la Lostra, nº 3 y Calle Paseo Río Ulzama, nº 7 de Noáin, los días 21 y 28 de diciembre de 2016 para cargar camión de mudanza.- 04/01/17.

LUXURY MOTOR DREAM CARS S.L.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe 1000 € que se presentó en concepto de concepto de Gestión de Residuos - productor de RCDs - expediente LICOBRME/2016/45.- 16/01/17.

CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI S.L.- Ordenar la devolución del aval número 64788 de CAJA RURAL DE NAVARRA, por importe de 1000 € que se presentó en concepto de garantía por eventuales desperfectos en la vía pública con motivo de la ejecución de las obras de construcción de tres viviendas unifamiliares VPT aisladas ubicada en la parcela 227 del polígono 8 con dirección postal en Calle Zelaia 15-17-19 de Elorz.- 16/01/17.

D. A.P.S.R.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe de 300 € que se presentó en concepto de garantía de reposición de los posibles daños que se puedan generar durante la ejecución de las obras – Exp. LICOBRME/2016/34.- 16/01/17.

D. I.H.R., en representación de FRUTAS RIMA S.L.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, en el mercadillo de Noáin – 8 metros - los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 2).- 16/01/17.

D. R.B.R.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de naranjas y mandarinas - 4 metros, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 7).- 12/01/17.

GOBIERNO DE NAVARRA – SERVICIO DE VIVIENDA.- 12/01/17.

Presentar el proyecto de ejecución acompañado del Estudio de Seguridad y Salud.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Proceder a la suspensión del plazo para la autorización del inicio de las obras de ejecución de vivienda en la C/ San Martín de Imárcoain, promovido por N.G.U.

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA S.L.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe 750 € que se presentó en concepto de garantía de reposición de los posibles daños que se puedan generar en la ejecución de las obras - expediente LICOBRME/2014/68.- Licencia de obra medidas de sectorización complementarias y adecuación puertas evacuación en nave ubicada en Plaza Cein, 5 del Polígono Industrial Mocholí de Noáin.- 17/01/16.

MERCADILLO.- D. M.F.G.S.J.- Autorización de la instalación de un puesto de venta de QUESOS, HUEVOS, BACALAO, CONSERVAS, - 6 metros - en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 3).- 27/01/17.

MERCADILLO.- DOÑA L.H.H.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de CALZADO DE NIÑO Y BISUTERÍA – 6 metros -, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 11.- 27/01/17.

MERCADILLO.- D. E.H.C.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de ROPA TALLAS GRANDES – 6 metros -, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 (PUESTO Nº 10).- 30/01/17.

GUREAK NAVARRA LSU.- Dar de BAJA la autorización de ocupación del espacio público para la colocación de jardineras - zona de acceso al “HOSTAL IZAGA”, con domicilio en el Polígono Industrial Noáin – Esquíroz, C/O, nº 7 de Noáin.- 31/01/17.

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º. Devolver a DÑA. E.U.G. el importe de 8,05 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota de I.A.E. 2016 al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1.- Estimar la solicitud presentada por D. O.D.A.D.P., en representación de la empresa HOLDING GONVARRI NAVARRA SL, procediendo a darla de baja en



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

el Registro de Actividades Económicas de este Ayuntamiento con fecha de efecto 31 de diciembre de 2015.

2.- Dar de baja el recibo de I.A.E. del año 2016 que se encuentra pendiente de pago en vía ejecutiva.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º. Devolver a ORGANIZACIÓN DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL SOCIEDAD AGRARIA SL (anteriormente denominada ORGANIZACIÓN DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL SA la cantidad de 132,92 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2016, al nº de cuenta que el interesado nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º. Devolver a GESPORT GESTION DEPORTIVA SL la cantidad de 390,42 € correspondiente a 2 trimestres de la cuota del I.A.E. año 2016, al nº de cuenta que el interesado nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a HEDA COMUNICACIÓN SL, de la factura 16/0218 por impresión de 15 copias sobre el proyecto BIOCHEF, por importe de 173,03 € más 8,38 € en concepto de intereses de demora.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a HEDA COMUNICACIÓN SL, de la factura 16/0219 por el desarrollo de la web biochefnoain.com, por importe de 2057,00 € más 99,64 euros en concepto de intereses de demora..

Sr. Marco solicita que entre todos se evite que vuelva a darse esta situación y como ya expuso en Comisión a su grupo político les gustaría enterarse de estos gastos y se establezca un procedimiento para que no vuelva a ocurrir.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Primero.- Ordenar el pago a ALGAS COMUNICACIÓN SL, de la factura 160 069 por cartelería, por importe de 2.353,45 € más 46,42 euros en concepto de intereses de demora.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a FERRETERÍA IRIGARAY SL, de la factura 16-14847 por utensilios de cocina, por importe de 805,16 € más 9,53 euros en concepto de intereses de demora.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA SA, de la factura 01 00024727 por ampliación de megafonía para el Parque de los Sentidos, por importe de 1505,94 € más 27,73 € en concepto de intereses de demora.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a CARPINTERÍA EBANISTERÍA NOÁIN SL de la factura por colocación de mostrador en Lorenea, por importe de 2601,50 € más 51,32 € en concepto de intereses de demora..

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

Primero.- Ordenar el pago a TOUR MAGACINE SL, de la factura 160/002 por cartelería por importe de 2798,73 € más 55,21 € en concepto de intereses de demora..

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que no encontrándose aprobados definitivamente los presupuestos de 2017 y visto el informe del Interventor Municipal de 29 de diciembre de 2016, que indica que el presupuesto prorrogado de 2016 para el ejercicio 2017 parte de unos créditos iniciales de 6.400.977,45€ que ha sido necesario ajustar a la baja, tal y como establece el artículo 21 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, señalando los gastos que debían concluirse en 2016 (no estructurantes) por 122.511,57€.

- gastos financiados con ingresos específicos, también a percibirse en 2016, por 6.600€.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Asimismo y a efectos de simplicidad se ha procedido a dar de baja como créditos estructurales los que aparecen en el expediente para posteriormente dar tratamiento de alza a las previsiones realmente necesarias y comprometidas para 2017.

Asimismo en el expediente constan determinadas alzas de presidencia.

Por lo que se resuelve:

Aprobar el Presupuesto prorrogado de 2016 para el ejercicio 2017 con unos créditos iniciales de 6.300.790,84 € en virtud del artículo 22 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de las subvenciones a colectivos y entes que se relacionan y por el importe que aparece reflejado a continuación:

1. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-422-0148201 (codificación actual 0-32100482000) "SUBVENCIÓN COLEGIO SAN MIGUEL"

- Importe subvención: 8.167,19 €

- Objeto subvención: Actividades previstas en el programa del centro escolar para el curso 2016-2017 que constan en el Convenio y memoria presentada.

2. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-422-0248201 (codificación actual 0-32200482000) "SUBVENCIÓN INSTITUTO E.S.O. ELORTZIBAR DE NOAIN".- Importe subvención: 14.200,00 €

- Objeto subvención: Actividades previstas en el programa del centro escolar para el curso 2016-2017 que constan en el convenio y memoria presentada.

3. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-453-0548201 (codificación actual 0-32702482000) "SUBVENCION CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE NOAIN".- Importe subvención: 6.940,90 €

- Objeto subvención: Actividades previstas en el programa cultural y social del año 2016 que vienen referenciadas en la memoria presentada por el Club y recogidas en el Convenio suscrito.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-313-48004 (codificación actual 0-2318-4820001) "SUBV. FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA".-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- **Importe subvención: 3.000,00 €**

- Objeto subvención: Gastos de transporte de alimentos realizados con vehículos propios.

5. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-313-48202 (codificación actual 0-2318-482001) "SUBV. ROPERO MISIONAL NOAIN".-

- **Importe subvención: 2.118,33 E**

- Objeto subvención: Financiación de suministros básicos para desarrollo de su actividad de ayuda a países en vías de desarrollo con personas del municipio y el valle con necesidades básicas mediante la compra de materiales, suministros, etc. referenciadas en la memoria presentada.

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-313-48202 (codificación actual 0-430-482004) "SUBV. ASOC. COMERCIO HOSTELERIA Y SERVICIOS".-

- **Importe subvención: 2.500,00 €**

- Objeto subvención: Desarrollo de su campaña de fidelización de clientes, que promueva y fomente la actividad comercial, hostelera y servicios en los comercios de Noáin y Valle de Elorz que consta en la memoria presentada y recogidas en el convenio firmado.

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-313-48203 (codificación actual 0-2318-482002) "SUBV. NAFARROA OINEZ".-

- **Importe subvención: 325,00 €**

- Objeto subvención: ayudar a fomentar y normalizar el uso del Euskera colaborando con la realización del Nafarroa Oinez.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de las subvenciones a colectivos y entes que se relacionan y por el importe que aparece reflejado a continuación:

1. PARTIDA Nº 0-2391-782002 "SUBV. FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE", POR IMPORTE DE 6.040,00 €.

- ENTIDAD: FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE.-

- Proyecto denominado "Mobiliario para dos aulas de Primaria en "Sekolah Santa Carmen Sallés", en Larantuka, Isla de Flores (Indonesia)".

- **Subvención: 6.040 ,00 € por ser dicho importe la cantidad solicitada.**

2. PARTIDA Nº 0-2391-782004 "SUBV. ACOES NAVARRA", POR IMPORTE DE 6.040,00 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- ENTIDAD: ASOCIACIÓN ACOES NAVARRA.-
- Proyecto denominado "Construcción de un ala de baños en la Escuela Virgen de Suyapa (Tegucigalpa, Honduras)".
- **Subvención: 6.040,00 €.**

3. PARTIDA Nº 0-2391-7820005 "SUBV. FUNDACIÓN ILUMINÁFRICA" POR IMPORTE DE 6.040,00 €.

- ENTIDAD: FUNDACIÓN ILUMINÁFRICA.-
- Proyecto denominado "Luz a tus ojos Hospitales Bebedja y Dono Manga, Chad".
- **Subvención: 6.040,00 €.**

4. PARTIDA Nº 0-2391-7820006 "SUBV. FUNDACIÓN SEGUNDA FAMILIA ONG", POR IMPORTE DE 6.040,00 €.

- ENTIDAD: SEGUNDA FAMILIA ONG.-
- Proyecto denominado "Reforma casitas ucranianas".
- **Subvención: 6.040,00 €.**

Sr. Marco entiende que se trata de un error al no haberse incluido en esta Resolución la subvención a Karuna Projectes Socials ya que habían ya presentado la justificación del año 2015.

La Secretaria le responde que Doña S.C. no pensaba que se le iba a conceder una subvención de capital a través de Karuna Projectes Socials y le resultó imposible presentar un proyecto de inversión por lo que renunció a esta ayuda aunque ya había consignación presupuestaria para su concesión. En el escrito nº 7 del punto siguiente del Orden del Día, Escritos de Comisión de Hacienda, presentó Karuna la justificación de la ayuda del ejercicio 2015.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2017, por la que se resuelve:

1º Nombrar al Primer Teniente de Alcalde de esta entidad, don Alberto Ilundain Avellaneda, Alcalde en funciones para sustituirme desde el día 4 de enero hasta el día 10 de enero de 2017, ambos inclusive, fecha en la que se celebrara el pleno Municipal

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 26,95 € a D. J.F.I.I., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2016 del



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

turismo Renault R. Laguna, matrícula NA-5601-AW, 2 trimestres. (Baja definitiva 6 de abril de 2016).

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017 por la que se modifica la cláusula primera de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Auxiliar administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017 por la que se modifica la cláusula primera de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2017 por la que se aprueba la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Admitidos 285, No admitidos 21.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR la devolución de 132,94 € a don R.N.V. y a doña C.S.S. por recibos de Contribución con el siguiente desglose y justificación:

RECIBO	%	VALOR ANT	CUOTA ANT	VALOR ACT	CUOTA ACT	DIF	
2015/001/4395	50%	31.916,70	36,54	2.872,34	3,29	33,25	
2015/001/11391	50%	31.916,70	36,51	2.872,34	3,29	33,22	
2015/001/5307	50%	31.916,70	36,54	2.872,34	3,29	33,25	
2015/001/12303	50%	31.916,70	36,51	2.872,34	3,29	33,22	
			146,10		13,16		
						132,94	DEVOLVER

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017 por la que se aprueba la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo. Admitidos 152, No admitidos 17.

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017 por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil presentada por doña A.M.M. por el accidente ocurrido con fecha 30 de abril de 2016 consistente en golpe en la cabeza con una caja de alumbrado público situada en la calle Arcos de Noáin con el resultado de daños personales, siendo responsabilidad de la empresa Pipaón-M.E.Urrobi, adjudicataria de la contrata de alumbrado público y a la que deberá dirigirse la perjudicada para efectuar la reclamación.

2º.- REQUERIR a la empresa Pipaón-M.E.Urrobi para que atienda la reclamación de doña Ascensión Morales Mesa.

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2017 por la que se aprueba la relación de plusvalías liquidadas durante el tercer cuatrimestre del año 2016 por importe de 332.753,14 €, correspondiendo este importe a los recibos 109 a 191.

. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1º- Aprobar las bonificaciones por inicio de actividad del 25, 50 ó 75 % (17.037,73 €) aplicadas en el Impuesto de Actividades Económicas año 2016.

2º- Aprobar las bonificaciones a las Cooperativas del 95% (18.285,54 €) aplicadas en el Impuesto de Actividades Económicas año 2016.

3º- Solicitar la compensación de dichas bonificaciones al Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Admitidos 299, No admitidos 9.

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1.- Autorizar la devolución de la fianza provisional depositada por D. I.F.I., efectuada mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en Caja Rural de Navarra con fecha 8 de noviembre de 2016 y por importe de 500 €, para poder participar en el procedimiento para la contratación del arrendamiento del Centro Cívico “El Mirador – Ikustegi Hiritartegia” de Noáin”, abono que se realizará en la cuenta facilitada por el adjudicatario.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo. Admitidos 162, No admitidos 9.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017 por la que se resuelve:

Primero.- Comparecer ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 208/2016 interpuesto por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.

Segundo.- Designar como Letrados a D. R.J.Z. y a D. A.M.G. y como Procuradora a Dña. A.M.A.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don Antonio Vera Morillo por el accidente ocurrido con fecha 9 de agosto de 2016 consistente en caída a causa del mal estado del suelo, había un agujero en el que ha introducido el pie, cayendo contra el asfalto, en las inmediaciones de la trasera de Talleres Alvi de Noáin con el resultado de daños personales y rotura de gafas.

2º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días.

3º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M., Oficial Administrativa de este Ayuntamiento.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2017 por la que se resuelve::

1º.- EFECTUAR la devolución de 1.109,68 € a Inversiones Paternáin, S.L. en concepto de Contribución con el siguiente desglose y justificación:

RECIBO	CUOTA
2013/001/2947	106,10
2013/001/9929	106,10
2014/001/2991	106,10
2014/001/9942	106,10
2015/001/2955	171,92
2015/001/9952	171,77
2016/001/2974	170,87
2016/001/9967	170,72
	1.109,68



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2º.- COBRAR a don J. y a doña C.I.M. la cantidad de 554,84 € a cada uno en concepto de contribución urbana de los años 2013 a 2016, ambos inclusive, de la parcela catastral 2/673/1/1 por ser titulares de la misma, con un 50% de participación cada uno de ellos.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1- Adjudicar el contrato Administrativo de Asistencia denominado "LABORES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROGRAMA DE REVISIÓN DE OBJETOS TRIBUTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), a la empresa TRABAJOS CATASTRALES, S.A.U. (TRACASA), CIF A31112121, por un importe de 25% sobre las cantidades recaudadas o minoradas para devolución, al considerarse la oferta más ventajosa en su conjunto para esta entidad, según viene motivado en las diferentes actas e informes de valoración redactados y que se encuentran en el expediente y a disposición de las empresas licitadoras en el procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de quince días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017 por la que visto el escrito presentado por D. L.C.P. con fecha 31 de enero de 2017, en el que solicita la concesión de un préstamo de 1.800,00 euros (MIL OCHCOIENTOS EUROS) a devolver en un plazo de 12 meses (14 mensualidades), se resuelve acceder a lo solicitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1.- Autorizar el abono por un importe neto de 1.517,97 € a D. L.M.V.G., con cargo a los atrasos del complemento de puesto de trabajo que debe percibir por la sustitución del responsable de su servicio, D. M.G.R., durante las situaciones de Incapacidad Temporal en los años 2015 y 2016, cuantificados en un total bruto de 1.892,73 €, para lo que se ha instruido expediente de modificación de Plantilla Orgánica año 2016 aprobado en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2016, publicada inicialmente en el B.O.N. nº 7 de fecha 11 de enero de 2017, habiendo transcurrido el periodo de alegaciones y a la espera de su publicación definitiva, fecha prevista 6 de febrero de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017 por la que se resuelve:

1º.- INADMITIR el recurso de reposición interpuesto por Tecnotramit Servicios de Gestión S.L contra la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2016



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) con Número de Expediente 2015264 por haber transcurrido el plazo legal para su interposición. En consecuencia, no procede pronunciarnos sobre el fondo del asunto. Ratificando la Resolución de Alcaldía de fecha 2 febrero de 2016 antes citada por ser la misma conforme a derecho.

Se solicitará información a la letrada Doña M.L. sobre la viabilidad de depositar el dinero que solicita Gesport Gestión Deportiva, S.L. por la cuota pagada en el I.A.E. año 2016, al haberse dado de baja.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

3.- ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR, remite escrito informando que su entidad precisa ayuda económica para desarrollar sus proyectos sociales, cuyo objetivo es la integración laboral de personas discapacitadas y solicita que, al igual que en años anteriores, una aportación de la cuantía que el Ayuntamiento estime oportuna con cargo al presupuesto del año 2017, para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad que realizan su labor en sus espacios de Internet "CIUDAD DE LA PINTURA" (www.ciudadpintura.com) y "CIUDAD DE LA MÚSICA" (www.ciudadmusica.org). Estas páginas web hacen posible el desarrollo de su Proyecto de Integración Laboral de personas discapacitadas, a través del Arte.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados, dejando la solicitud pendiente del reparto de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro año 2017.

4.- NAKUPENDA AFRICA.- Remite escrito informando que la Asamblea General de dicha asociación, celebrada el día 21 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad su disolución, a propuesta de la Junta Directiva, habiéndose llevado a cabo todos los trámites establecidos por las disposiciones legales para la consecución de dicho fin, y estando pendientes de que se les certifique la anotación de disolución en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

5.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS.- Remite Resolución 942/2016, de 20 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes al periodo septiembre a diciembre del año 2016, realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) la cantidad de 11.978,90 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

6.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS.- Remite Resolución 941/2016, de 20 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes al curso 2015/2016 realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de centros públicos que escolarizan alumnado de E.S.O. en concepto de limpieza y vigilancia de dichos centros. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) la cantidad de 50.049,89 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

7.- DOÑA S.A.C., en nombre y representación de KARUNA SOCIAL PROGRAMME, remite escrito con fecha 23 de diciembre de 2016, aportando justificación documental y económica de la subvención de capital concedida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para proyectos de cooperación con países del tercer Mundo en el ejercicio 2015.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

8.- ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR, remite escrito adjuntando factura relacionada con la ayuda otorgada por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en el ejercicio 2016, con el fin de justificar oportunamente el destino de la misma. Factura emitida por Servicios Empresariales de Vanguardia, S.L., nº 1002/16, de fecha 31/01/2016 y por importe de 4.840,00 €, IVA incluido, de trabajos informáticos de las webs "Ciudad de la Pintura" y "Ciudad de la Música" dentro del Proyecto de integración laboral de discapacitados.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

9.- DOÑA N.I.M., en nombre y representación de Asociación Eunate – Familias de personas con discapacidad auditiva de Navarra, remite escrito adjuntando memoria final técnica y económica año 2016, como justificación a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en el ejercicio 2016 a entidades sin ánimo de lucro.

Se propone darse por enterados.

10.- DOÑA I.G.E., en nombre y representación de Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra, remite escrito adjuntando justificación de la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en 2016 para el desarrollo del programa de Atención Integral a personas afectas de Esclerosis Múltiple, otras enfermedades neurodegenerativas y familiares.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE ENERO DE 2017.-

No se ha producido ninguna contratación en enero de 2017.

B.- PRÓRROGAS.-

AGENDA 21 Y JARDINERÍA.-

No se ha producido en el mes de enero de 2017 ninguna prórroga de contrato.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

OFICINAS MUNICIPALES

Con fecha 20 de enero de 2017 ha finalizado el contrato administrativo de sustitución suscrito con Doña P.I.I., al finalizar la situación de IT de la auxiliar del área de Intervención, Doña J.Y.G.

PERSONAL SUBVENCIONADO MENOR A 30 AÑOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Con fecha 20 de enero de 2017 finalizaron los contratos laborales suscritos con el personal subvencionado por el Servicio Navarro de Empleo destinado a menores de 30 años en el ejercicio 2016, 7 empleados con una duración de durante 6 meses: D. Á.I.C., D. G.C.S., D. C.B., D. W.H.M., D. F.J.B.G., Doña J.H.V. y Doña K.L.H.V.

D.- BAJAS MÉDICAS.-

Durante el mes de enero de 2017 se han producido diversas bajas/altas laborales (enfermedad común), encontrándose en la actualidad 1 empleado de baja de media/larga duración (1 empleado de servicios múltiples).

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Admitidos 299, No admitidos 9.

Las pruebas (prueba de carácter psicotécnico y prueba teórica, ambas tipo "test) tendrán lugar el día 4 de febrero de 2017 a las 9,00 horas en la Universidad Pública de Navarra.

Asimismo mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo. Admitidos 162, No admitidos 9.

La prueba teórico-práctica tendrá lugar el día 11 de febrero de 2017 a las 9,00 horas en la Universidad Pública de Navarra.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE SALAS EN EL FRONTÓN Y EL EDIFICIO ANEXO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

UBICADO EN CALLE SAN ESTEBAN Nº 21 DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO.-

Se da cuenta del Pliego reseñado en el punto del Orden del Día, que consta en el expediente con los siguientes tipos de licitación:

- Lote nº 1: Planta en semisótano: Sala pequeña de 37,42 m² útiles, compuesta de: Sala de 32,37 m² útiles y almacén 5,05 m² útiles). Tiene pavimento de gres y revestimientos verticales lucidos y pintados, falso techo con iluminación empotrada e instalación de protección contra incendios. Canon mínimo 1.200 €/año.
- Lote nº 2: Planta primera: Despacho de 9,67 m² útiles. Tiene pavimento de gres compacto, revestimientos verticales lucidos y pintados, falso techo con iluminación empotrada. Se accede al mismo a través de la sala que se subasta como lote nº 3. Canon mínimo 350 €/año.
- Lote nº 3: Planta primera: Antigua sede del Concejo. Archivo 4,48 m² útiles. Salón 43,85 m² útiles, tiene pavimento de gres compacto, revestimientos verticales lucidos y pintados, falso techo con iluminación empotrada. Canon mínimo 1.750 €/año. Tiene una servidumbre de paso por ser necesario acceder a través de estas salas al despacho que se subasta como lote nº 2.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta para el arrendamiento de salas en el frontón y el edificio anexo ubicado en Calle San Esteban nº 21 de Zulueta con destino al uso privado.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUELO URBANO EDIFICABLE CON USO RESIDENCIAL UBICADO EN CALLE SAN SALVADOR S/N. DE OTANO, PARCELA Nº 25 DEL POLÍGONO 11 DE OTANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

Se da cuenta del Pliego reseñado en el punto del Orden del Día, que consta en el expediente con los siguientes tipos de licitación:

2.- PRECIO DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El precio fijado para la enajenación de la parcela que compone el lote único y que tendrán que proponer los interesados en la adjudicación, ascenderá como mínimo a las cantidades siguientes:

LOTE	PARCELA	SUPERFICIE	BASE LICITACIÓN (€)
ÚNICO	25/11	111,31 M2	7.373,00 €

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública, procedimiento abierto, del suelo urbano edificable con uso residencial ubicado en Calle San Salvador, s.n. de Otano, parcela nº 25 del polígono 11 de Otano, propiedad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 7º.- CONSULTA PARTICIPATIVA SOBRE FESTEJOS TAURINOS (SUELTAS DE VAQUILLAS EN FIESTAS DE NOAIN.-

PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOAIN, remite con fecha 23 de enero de 2017 la siguiente información:

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a través de su Patronato de Cultura lleva celebrando los últimos años diversos espectáculos taurinos en una plaza de toros portátil. En 2017 la plaza de toros portátil no se va a montar porque no es viable económicamente para el empresario que la monta, por lo que, de celebrarse, cualquier espectáculo taurino se debería realizar en el recinto en el que se realizaba en años anteriores, denominado Pisos de Mocholi, sito en las calles Ventura Rodríguez y Arcos de Noáin. El Patronato de Cultura, en caso de que el resultado de la consulta sea contrario a la celebración de espectáculos taurinos, destinará ese presupuesto a dotar el programa de fiestas de nuevas actividades de interés para todos los vecinos.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha acordado en pleno celebrado el 14 de febrero de 2017, realizar una consulta participativa con el fin de recoger las diferentes sensibilidades ante la suelta de vaquillas en las fiestas y valorar qué es lo que el pueblo de Noáin (exclusivamente los vecinos de la localidad de Noáin) opina sobre esta cuestión. La pregunta será la siguiente:

EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PREGUNTA A SUS VECINOS DE NOÁIN:

¿Estás a favor de la suelta de vaquillas en las Fiestas de Noáin?

-SI



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

-NO

Para dicha actuación el Ayuntamiento ha acordado que la votación se lleve de la siguiente manera: se acuerda abrir la votación entre el **18 y el 24 de febrero de 2017**.

- El Sábado 18 de febrero de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas en el Centro Cultural.
- Del lunes día 20 al viernes día 24 en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Del lunes día 20 al viernes día 24 en el Centro Cultural de Noáin en horario de 17:00 a 21:00 horas .

Podrán votar los vecinos y las vecinas empadronados en el pueblo de Noáin, mayores de 16 años incluidos todos los nacidos y nacidas hasta el 31 de diciembre del 2001 inclusive presentando el DNI.

Para aquellas personas empadronadas en Noáin, que no puedan ejercer el voto en urna durante esos días, existirá la posibilidad del voto por correo. En este caso, toda la información necesaria estará recogida en la página Web del Ayuntamiento: www.noain.es

El Ayuntamiento asumirá el resultado de la votación ¡ANÍMATE Y PARTICIPA!

En todos los casos, la votación se realizará en el Ayuntamiento y el Centro Cultural, donde se instalarán las urnas. De cara a la máxima transparencia del proceso, el voto con urna será la forma principal de ejercer la votación.

La apertura de la urnas y el recuento de votos se realizará en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Plaza de Los fueros nº 3, el lunes 27 de febrero a las 10:00 de la mañana en acto público.

Se da cuentas asimismo de las instrucciones de la consulta participativa así como las del voto por correo postal.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta que no está de acuerdo y propone que se cambie la pregunta en el sentido de ¿Estás a favor de la celebración de los espectáculos taurinos?.

La Comisión de Hacienda dictamina desfavorablemente por mayoría (2 votos a favor Sr. Ilundain-QUEREMOS NOAIN y Sr. Irisarri-EH BILDU y 3 votos en contra Sr. Erro-UPN, Marco-UPN y Martínez de Lizarrondo-PSN/PSOE) la aprobación de una consulta participativa sobre festejos taurinos (sueltas de vaquillas en Fiestas de Noáin).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Toma la palabra Sr. Marco, en nombre de UPN, que manifiesta que van a votar en contra de la convocatoria de esta consulta participativa ya que no encuentran motivo para la misma, ya que les parece que lo que funciona no hay que cambiarlo, es un festejo tradicional en el que no existe maltrato animal, existen una leyes que regulan su desarrollo y lo que tenemos que hacer, como se ha hecho siempre, es velar porque se cumplan y sobretodo que no se incumplan. Añade que su grupo ve como pega a este tipo de consultas participativas la forma como se organizan, por ejemplo en Suiza que es un país muy dado a este tipo de consultas, se establece un voto mínimo de participación para que el resultado sea vinculante. A ellos la experiencia les dice que en pueblos de la Comarca de Pamplona se han dado resultados con una participación bajísima, rondando el 15%, y por ello ven razonable el marcar un mínimo de participación. Por otro lado entienden que si se prescinde de espectáculos taurinos va a suponer un nuevo golpe a la hostelería de Noáin (Valle de Elorz), ya que estos espectáculos mueven a mucha gente, sobre todo los viernes, sábados y domingos, gente de la Comarca de Pamplona que acude a los pueblos que organizan estos espectáculos taurinos (suelta de vaquillas), ya que los mismos tienen su afición y añaden que con estas iniciativas queda en entredicho la Comisión de Fiestas, desconoce hasta que punto se han tenido en cuenta, ven que es una decisión política y en definitiva su grupo se opone rotundamente porque no ven necesidad de hacer esta consulta.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, informa que en la última Junta del Patronato de Cultura se llevó este tema, se estuvo hablando y añade que del mismo se viene hablando desde el año pasado, ya que surgió en dicho foro el tipo de espectáculo taurino que se quería, hubo incluso problemas con la plaza de toros, se hizo unos pliegos para esta plaza y este año dio mucha pérdida. Por ello la técnica de cultura considera que no participará ningún licitador para la plaza de toros porque dicha actividad no es rentable, por ello la actividad taurina iba a ser suelta de vaquillas. A partir de esta modalidad surgió la incertidumbre desde el Ayuntamiento de saber si el pueblo de Noáin quiere realmente la suelta de vaquillas en sus Fiestas y si es algo que funciona y toda la gente quiere no hay ni que preocuparse ya que probablemente salga que si, por lo que realizar una consulta le parece personalmente positivo. Además en función al porcentaje de participación sabremos que interés tiene la gente en las Fiestas, cuando se le está dando la oportunidad de opinar.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSOE/PSN, le rebate a Sra. Antolín ya que se comentó este tema en el Patronato de Cultura pero no se llegó a votar la propuesta. Asimismo se habló y no se votó el quitar la plaza de toros porque no era rentable y esto no es cierto. En los espectáculos taurinos cuando hay rejoneo, los gastos de la plaza los pagaba el rejoneador y el que venía de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

torero. En este caso la participación se borró de un plumazo y en su opinión la consulta al pueblo de Noáin era si quiere espectáculos taurinos y no sólo la suelta de vaquillas como figura en este punto. También hay mucha gente que puede opinar y debemos respetar su interés por los espectáculos taurinos e igual son más estos últimos que los que quieren vaquillas. Reitera que en la Junta del Patronato de Cultura ni se votó, se quitó la plaza de toros de un plumazo y él se opuso totalmente porque ni se votó en esa Comisión de Cultura y así fueron los hechos.

Sra. Antolín le responde que Sr. Martínez de Lizarrondo habla de que no se votó este tema cuando estamos hablando de un informe técnico.

Sr. Martínez de Lizarrondo indica que en dicho informe no se hablaba que la plaza de toros no era rentable, y así lo es sin toros ni rejoneo.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que si ningún empresario va a poner plaza de toros no tiene sentido hablar de este tema.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que si que la ponían gratis.

Sr. Alcalde solicita que las intervenciones sean una por grupo político y hay turno de replica si algún Corporativo se da por aludido.

Sr. Jiménez considera que los espectáculos taurinos son un acto de fiestas, que hay una tradición en Noáin y no ve que haya que realizar una consulta para dilucidar si vacas si o vacas no. Se puede hacer una consulta sobre la plaza de toros, zona de ubicación de la suelta de vaquillas, encierro, pero no para quitar la vaquillas con la tradición que hay en nuestra localidad desde hace muchos años. En un acto que mueve a mucha gente, les saca de sus casas y por ello le parece fatal el realizar esta consulta.

Sra. Galafate, en nombre de QUEREMOS NOAIN, indica a Sr. Martínez de Lizarrondo que no es cierta su afirmación de que la plaza de toros sale gratis. Es una inversión que se destina a los festejos taurinos y evidentemente el empresario cubría una parte de los festejos, pero no es cierto que salga gratis y cree recordar que se invertían 14.000 euros. Podemos hablar de tradiciones pero hay otras cosas que también lo son y quizás habría que abrir el debate de si hay que empezar a sensibilizarse con este tipo de cosas.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, indica que los grupos UPN y PSOE hablan de tradiciones y que no creen que haya que consultar al pueblo si quieren lo mejor para el mismo o no. Su grupo está totalmente a favor de realizar consultas participativas al pueblo y concretamente en el siglo XXI sobre el tema de la suelta de vaquillas en Fiestas. Las tradiciones tiene esa calificación desde hace



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

mucho tiempo y cualquier espectáculo donde existe la muerte de un toro no es espectáculo según su opinión y esa es su postura.

Sr. Marco contesta por alusiones que en este punto se está hablando de suelta de vaquillas y por tanto pide que no incluya a UPN en sus afirmaciones. Añade que lo se ha gastado en Noáin los 3 años que se ha instalado la plaza de toros, el otro día lo comentaron en Comisión y van a pedir una certificación al Interventor para que tenga carácter oficial y se aleje de toda posibilidad de discusión, lo que se ha gastado históricamente en vaquillas se ha dado al empresario para que él con ese dinero hiciera todo el montaje, corriendo él con la cuenta de resultados de estos espectáculos. Añade que en los 3 años que ha habido plaza de toros el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha gastado exactamente lo mismo que cuando ha habido suelta de vaquillas, es más se ahorra las horas de montaje y desmontaje del vallado por parte del personal del Ayuntamiento. Reitera que los festejos taurinos de pago no han supuesto a esta entidad ningún gasto adicional.

Sr. Alcalde indica que cree que hay que cambiar el espíritu de este debate, no hay que dar por hecho el resultado de la consulta ni en un sentido ni en otro. Debemos estar a que haya la mayor participación posible y esto demostrará la implicación que hay en el pueblo sobre los temas que se tratan y va a ser reflejo del éxito de la medida. Esto va a abrir la puerta a otros temas y esta consulta se hace con el interés de que la gente se sienta más partícipe de las actividades de Fiestas. Reitera que no se posiciona a favor o en contra del tema aunque tiene su opinión personal y que debemos preocuparnos en que la consulta tenga el mayor porcentaje posible de participación ciudadana.

Sr. Marco le responde por alusiones que dábamos por hecho que iba a salir que no en esta consulta y aunque desconoce el resultado si tiene claro lo que va a votar.

Sr. Jiménez pregunta si el motivo de organizar esta consulta es económico, ideológico o por el tema animalista.

Sra. Balda añade que no lo propone Cultura sino la Junta de Gobierno.

Sr. Alcalde le responde que no tiene una respuesta para ello, no existe una motivación ideológica para hacer esta consulta ni de ningún tipo, pero que existe la oportunidad de plantear lo que quiere hacer la ciudadanía con ese dinero y ese espacio, se han preocupado de que haya unas opciones a la suelta de vaquillas en el caso de que salga el resultado desfavorable de la consulta y si es favorable, disponemos del vallado y todos los medios para que sigan estos espectáculos taurinos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Martínez de Lizarrondo vuelve a reiterar que está mal formulada la pregunta que se quiere hacer en la consulta.

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE) aprobar la realización de una consulta participativa sobre festejos taurinos (sueñas de vaquillas en Fiestas de Noáin).

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

Ante la renuncia presentada por D. José Ignacio Erro Lacunza de su cargo de Concejal y Alcalde informada en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016 y la toma de posesión de la nueva Concejala Doña María Carmen Casajús Pérez y el nombramiento del nuevo Alcalde en sesión celebrada el día 21 de enero de 2017, se plantea la siguiente propuesta:

Las comisiones quedaran integradas de la siguiente manera a la espera de la aprobación por el pleno municipal.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente	Don Alberto Ilundain Avellaneda
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cecilia Antolín Astigarraga• Doña Adriana Balda Reta• Don Francisco Javier Erro Lacunza• Doña Amara Galafate Pérez• Doña María Carmen Casajús Pérez• Doña María Camino Iriarte Garayoa• Don Lorenzo Luis Irisarri Ona• Don Rafael Jiménez González• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Doña Aitor Pérez Bakaikoa• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO E INDUSTRIA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Presidente	Don Alberto Ilundain Avellaneda
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Don Francisco Javier Erro Lacunza• Doña Amara Galafate Pérez• Don Lorenzo Luis Irisarri Ona• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y EMPLEO

Presidente	Don Lorenzo Luis Irisarri Ona
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cecilia Antolín Astigarraga• Don Francisco Javier Erro Lacunza• Don Alberto Ilundain Avellaneda• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD E IGUALDAD

Presidente	Doña María Carmen Casajús Pérez
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cecilia Antolín Astigarraga• Don Alberto Ilundain Avellaneda• Doña María Camino Iriarte Garayoa• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE AGENDA 21, JARDINES, MEDIO AMBIENTE, **PROTECCIÓN ANIMAL Y MOVILIDAD**

Cargo	Nombre
Presidente	Doña Amara Galafate Pérez
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña Camino Iriarte Garayoa• Don Alberto Ilundain Avellaneda• Don Sebastián Marco Zaratiegui• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Aitor Pérez Bakaikoa• Don Nicolás José Subirán González



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y MÚSICA

Presidente	Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña Adriana Balda Reta• Doña Amara Galafate Pérez• Doña Camino Iriarte Garayoa• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• D. Aitor Pérez Bakaikoa• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE DEPORTE, POLIDEPORTIVO, INSTALACIONES Y RELACIONES CON EL VALLE

Presidente	Don Aitor Pérez Bakaikoa
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña Adriana Balda Reta• Don Alberto Ilundain Avellaneda• Don Lorenzo Luis Irisarri Ona• Don Rafael Jiménez González• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía• Don Nicolás José Subirán González

COMISIÓN DE JUVENTUD, TERCERA EDAD Y CENTRO CÍVICO

Presidente	Don Nicolás José Subirán González
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cecilia Antolín Astigarraga• Doña María Carmen Casajús Pérez• Doña Adriana Balda Reta• Doña Amara Galafate Pérez• Don Rafael Jiménez González• Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía

Sr. Marco, en nombre de UPN, pregunta si se ha mantenido la composición de las Comisiones Informativas con la incorporación de la nueva Concejala María Carmen Casajús Pérez.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente.

Sr. Marco y Sr. Erro en nombre de UPN, como ya informaron en Comisión van votar en contra de esta propuesta en coherencia con las anteriores votaciones en todo el histórico de Comisiones de esta legislatura, Resoluciones del T.A.N..

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba por mayoría (7 votos a favor



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE), aprobar la nueva composición de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 9º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS SIGUIENTES: FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS Y ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A (ANIMSA).-

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL - ANIMSA

Representante: Doña Amara Galafate Pérez.

Suplente: D. Alberto Ilundain Avellaneda.

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

Representante: Don Alberto Ilundain Avellaneda.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estos nombramientos.

PUNTO 10º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, EN LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: CONSEJO DE SALUD.-

CONSEJO DE SALUD

Representante: Doña María Carmen Casajús Pérez

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de este nombramiento.

PUNTO 11º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE NOÁIN.-

PROPUESTA:

- **Doña María Carmen Casajús Pérez (QUEREMOS NOAIN)**
- Doña Amara Galafate Pérez (QUEREMOS NOAIN)
- Don Alberto Ilundain Avellaneda (QUEREMOS NOAIN)
- Don Aitor Pérez Bakaikoa (EH BILDU)
- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga (EH BILDU)
- Don Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía (PSN/PSOE)
- Don Nicolás José Subirán González (I-E)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Doña María Camino Iriarte Garayoa (UPN)

Suplentes:

- Don Francisco Javier Erro (UPN)
- Don Lorenzo Luis Irisarri Ona (EH BILDU), el resto de los grupos políticos)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por asentimiento aprobar la propuesta de nombramiento de representantes municipales en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin y se remitirá acuerdo en tal sentido a la Mancomunidad.

PUNTO 12º.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Presidente	Don Alberto Ilundain Avellaneda
Vocales	<ul style="list-style-type: none">• Doña Amara Galafate Pérez• D. Lorenzo Luis Irisarri Ona• D. Nicolás José Subirán González• D. Aitor Pérez Bakaikoa

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estos nombramientos.

PUNTO 13º.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Se nombra a los siguientes:

- DOÑA AMARA GALAFATE PÉREZ – PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.
- D. NICOLAS JOSÉ SUBIRÁN GONZÁLEZ – SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.
- D. LORENZO LUIS IRISARRI ONA. – TERCERO TENIENTE DE ALCALDE.
- D. AITOR PÉREZ BAKAIKOA.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estos nombramientos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 14º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO CÍVICO “EL MIRADOR – IKUSTEGI HIRITARTEGIA” DE NOÁIN.-

CONSEJO DE PARTICIPACION CENTRO CIVICO “EL MIRADOR – IKUSTEGI HIRITARTEGIA

Presidente: Don Nicolás José Subirán González

Vocales:

- D. Rafael Jiménez González
- D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
- **Doña María Carmen Casajús Pérez**
- Doña María Cecilia Antolín Astigarraga

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la propuesta de nombramiento de representantes municipales en el Consejo de Participación del Centro Cívico “El Mirador – Ikustegi Hiritartegia” de Noáin.

PUNTO 15º.- ACUERDO AUTORIZACIÓN FIRMAS BANCARIAS.-

Se propone conceder autorización para firmas bancarias por disposición conjunta (2 firmas) a:

- . **D. Alberto Ilundain Avellaneda.**
- . **Doña Amara Galafate Pérez.**
- . D. C.R.P.
- . Doña I.G.L.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE) aprobar la propuesta de acuerdo de autorización de firmas bancarias.

PUNTO 16º.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN GRUPO POLÍTICO ASÍ COMO COMUNICACIÓN DE PORTAVOZ Y PORTAVOZ-SUPLENTE DEL GRUPO POLÍTICO QUEREMOS NOAIN – MAITE DUGU – ELORTZIBAR.-

Este grupo político queda constituido por: D. Alberto Ilundain Avellaneda, Doña Amara Galafate Pérez y Doña María Carmen Casajús Pérez.

PORTAVOZ: D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PORTAVOZ-SUPLENTE: DOÑA AMARA GALAFATE PÉREZ

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de la modificación de composición de grupo político así como comunicación de Portavoz y Portavoz-Suplente del grupo político QUEREMOS NOAIN – MAITE DUGU – ELORTZIBAR.

PUNTO 17º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMUN.- ORDENANZA Nº 16.-

PROPUESTA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-

La propuesta adoptada sería una modificación para mesas, sillas y terrazas abiertas de 50 €/m2/año a 35 €/m2/año y una reducción en la tasa de veladores y terrazas cubiertas de 150 €/m2/año a 100 €/m2/año

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) un expediente de modificación del epígrafe nº 1 de la Ordenanza nº 16, Reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

REDACCIÓN PROPUESTA:

A N E X O

Epígrafe I.- Aprovechamientos especiales en el suelo

- Andamios: 5,34 / día.

- Vehículos bar móvil:

- Fiestas grandes: 101,80 €.
- Fiestas primavera: 40,72 €.

- Mesas y sillas, veladores, barras y otras autorizaciones para actividades hosteleras: 35,00 € / m2 / año.

- Terrazas cubiertas y veladores cubiertos: 100,00 € / m2 / año.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Durante las Fiestas de Noáin se podrán autorizar la ampliación de terrazas que tienen derecho durante todo el año o bien autorizar la instalación de terrazas únicamente para los días de fiestas. En ambos casos deberá solicitarse previamente la oportuna autorización presentando el correspondiente escrito en el Registro General del Ayuntamiento. La autorización abarcará el periodo comprendido de Fiestas Grandes, Fiestas de Primavera o Día de San Miguel, en cada caso.

Las tarifas serán las siguientes:

- Mesas y sillas, veladores, barras y otras autorizaciones para actividades hosteleras: 18,32 € / m² para todas las Fiestas.

Tarifa diaria para otras utilizaciones inferiores al año, a excepción del mercadillo: Venta de pequeña artesanía, bisutería y otros productos autorizados: 11,20 euros al día / Fiestas Patronales.

- Churrerías, heladerías y castañeros, 10,18 € / día en un periodo de permanencia mínima de 1 mes, máximo 4 meses.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que mantienen la misma postura que habían manifestado anteriormente en relación a este tema al considerar excesivas estas tasas aún con la reducción propuesta.

Opinión compartida por Sr. Martínez de Lizarrondo.

Sr. Ilundain señala que aunque el grupo de gobierno hace esta propuesta y por tanto todos en conjunto la asumen, incluido él, pero reitera que basó su propuesta en defensa de lo público dentro de la legalidad por lo que también mantiene la misma opinión.

La Comisión de Hacienda dictamina desfavorablemente por mayoría (2 votos a favor Sr. Ilundain-QUEREMOS NOAIN y Sr. Irisarri-EH BILDU y 3 votos en contra Sr. Marco-UPN, Sr. Erro-UPN y Sr. Martínez de Lizarrondo-PSN/PSOE) la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.- Ordenanza nº 16, cuya propuesta es:

- Mesas y sillas, veladores, barras y otras autorizaciones para actividades hosteleras: 35,00 € / m² / año.

- Terrazas cubiertas y veladores cubiertos: 100,00 € / m² / año.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que Sr. Subirán ha hablado en un punto anterior de lo importante de hacer consultas participativas con la ciudadanía y considerando que tiene mucha razón propone someter este tema a referendum y así se conocería la opinión del pueblo. Añade que su grupo en Comisión solicitó a Alcaldía que personalmente creía que se había llegado a una situación sinsentido en este tema y de empecinamiento ya que no supone incremento de ingresos y su grupo va a votar por obligación lo que a continuación va a indicar pero su postura sería dejar las terrazas en 35 €/m²/año y los veladores en 50 €/m²/año. En la Comisión se hicieron muchos razonamientos que no son correctos, en Pamplona hay verdaderas estructuras metálicas de veladores que evidentemente no se retiran a la noche y pregunta cual es la diferencia con los existentes en Noáin. No ve las diferencias que hay y considera que se ha creado un conflicto que es facilísimo de resolver, que tenemos en nuestra mano el hacerlo bien e insistir también en que otra de las opciones sería votar los precios por separado, ya que hay una cuestión en las que tasas de terrazas que coincide toda la Corporación y sería dejar las mismas en 35,00 €/m²/año, por lo que propone una votación individual.

Sr. Alcalde le responde que la valoración es conjunta y no se puede disgregar la votación.

Sr. Marco añade que en el espíritu del punto están a favor de la modificación pero no así con el importe de las cantidades que se ha fijado, reiterando que debieran las tasas sean 50 €/m²/año para terrazas y veladores cubiertos y reitera que si tienen oportunidad que las modificarán a 35,00 €/m²/año – 50 €/m²/año o menos.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, le responde por alusiones que le parece una buena idea la propuesta de realizar una consulta participativa pero que se lo proponga en Comisión para poder tratarlo y no en el Pleno donde no dispone de argumentos para aprobar esta propuesta. Se puede estudiar en la Comisión al considerarla una buena idea pero no en este foro.

Sr. Marco le responde que no estaba Sr. Subirán en Comisión cuando se planteó este tema y que se lo hubiera dicho gustosamente.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, propone que se saque este tema del Pleno y se trate en Comisión.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión de Hacienda, pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor Sra. Galafate-QUEREMOS NOAIN, Sra. Casajús-QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, 2 abstenciones I-E, Sr. Ilundain-QUEREMOS NOAIN y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE) no aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.- Ordenanza nº 16, manteniéndose las tasas actuales.

Sr. Marco solicita que conste en acta que el grupo municipal UPN defiende que la propuesta de las tasas quede fijada en 35,00 €/m²/año para terrazas y 50,00 €/m²/año para los veladores.

PUNTO 18º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RETRIBUCIONES DE ALCALDIA Y CONCEJALES.-

Retribuciones de Alcaldía y de los Concejales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, artículo 75 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone:

Primero.- Reconocer al Sr. Alcalde la dedicación completa para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Segundo.- Aprobar una retribución anual bruta para el Sr. Alcalde de treinta y cinco mil cincuenta y cuatro euros y ochenta y seis céntimos (35.054,86 €), pagadera en catorce mensualidades. Dicha retribución tendrá efectos desde el día 21 de enero de 2017 y será actualizada según la variación del Salario Mínimo Interprofesional.

Tercero.- Reconocer a la Sra. Teniente Alcalde la dedicación parcial en jornada de 9 a 13 horas durante el periodo en el que ésta ejerza las funciones de alcaldía con carácter accidental por ausencias no inferiores a la semana.

Cuarto.- Aprobar una retribución semanal bruta para la Sra. Teniente Alcalde de trescientos nueve y noventa y nueve céntimos (309,99 €), con el límite máximo anual de 1.239,95 €. Esta cantidad será actualizada según la variación del Salario Mínimo Interprofesional.

Quinto.- Aprobar como dieta por asistencia a órganos colegiados la cantidad de 50€ por asistencia.

A los efectos de este punto, se entenderá como órgano colegiado el Pleno, las Comisiones Informativas, la Comisión Especial de Cuentas y las Juntas de Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Estas dietas por asistencia quedarán limitadas a la cantidad máxima bimensual de 600 €, teniendo efectos a partir del día 1 de enero de 2017.

Las dietas serán abonadas al final de cada bimestre natural.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor Sr. Ilundain-QUEREMOS NOAIN, Sr. Irisarri-EH BILDU y Sr. Martínez de Lizarrondo-PSN/PSOE y 2 votos en contra Sr. Marco-UPN y Sr. Erro-UPN) la propuesta de aprobación de retribuciones de Alcaldía y Concejales.

La Secretaria informa que se produjo un error de transcripción en el dictamen de la Comisión de Hacienda ya que consta en el mismo 2 votos en contra Sr. Marco y Sr. Erro de UPN, cuando se abstuvieron en la misma).

Sr. Marco, en nombre de UPN, toma la palabra para manifestar que escuchó en la Comisión de Hacienda la exposición del Sr. Alcalde sobre los criterios de PODEMOS de aplicar como retribución máxima 3 veces el SMI, y comienza indicando que su grupo al sueldo del anterior Alcalde votaron a favor ya que les pareció coherente en sus exposiciones y el sueldo que propone el nuevo Alcalde les parece razonable pero ven que los criterios que ha esgrimido el grupo QUEREMOS NOAIN han cambiado y los que dijo EH-BILDU también. Se dijo por parte del anterior Alcalde que el criterio para establecer su retribución era presentar lo que ganaba él en su empresa y dividirlo entre dos al tener dedicación parcial de media jornada. El grupo UPN consideró que la dedicación de media jornada iba a resultar poco tiempo y se les contestó que se iba a racionalizar el tiempo y que con esa jornada era suficiente y se ha demostrado que era mejor dedicación exclusiva como defendía el grupo UPN ya que creen que es necesaria. Por ello consideran que es un acierto que llega tarde y el criterio anterior de presentar la declaración de IRPF (como dijo en Pleno) y hacer las cuentas en función de su jornada para que ganara lo mismo y ha posteriori se añadieron las dietas, y ese era el criterio del equipo de gobierno de QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU e I-E expuso en este Pleno para el Alcalde de ese momento. En cambio ahora ven que los criterios han cambiado que contaron con el apoyo de UPN, aunque insiste que el sueldo le parece razonable. Por ello su grupo va abstenerse en este punto del Orden del Día.

Añade que este tema debiera votarse en tres partes: sueldo y dedicación de Alcaldía, sueldo y dedicación de Teniente de Alcalde y retribuciones de los Concejales.

Sr. Alcalde no ve ningún problema en que se vote en tres puntos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco continúa indicando que con el sueldo del Teniente Alcalde están totalmente en contra, considerando que esta retribución para 1 mes al año mientras está el Alcalde de vacaciones, ven una dedicación de media jornada que no entienden y solicita que se explique y añada que si el Alcalde cayera en una baja larga unos periodos trabajaría de modo retribuido y otros no y con que jornada.

Sr. Alcalde le responde que no se ha contemplado su sustitución por parte del Teniente de Alcalde en caso de Incapacidad Temporal.

Sr. Marco añade que se encuentran que ahora existen dos sueldos y dos cargos retribuidos que aquí nunca había ocurrido. Por último decir que este sueldo de Alcaldía, que lo consideran razonable y que su trabajo lo merece, es el coste más elevado para las arcas del Ayuntamiento en toda su historia. Si se discute tal extremo solicitará a Intervención que certifique si sus cálculos son correctos o no. Entiende que es un sueldo no desproporcionado en absoluto.

Añade que Sr. Irisarri de EH-BILDU afirmó en Pleno que cada uno debiera cobrar en función a sus retribuciones en su trabajo y aporta las cuentas y nómina que justifican tales extremos en su etapa de Alcalde en esta entidad que lo corroboran.

En cuanto al sueldo del Teniente de Alcalde reitera que lo ven innecesario y creen que habrá alguna persona dispuesta a realizar estas sustituciones de Alcaldía sin ninguna retribución como se ha hecho siempre en el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Señala que en el punto 1º Retribución y dedicación del Alcalde se van a abstener, en el punto 2ª Retribución y dedicación del Teniente de Alcalde van a votar en contra y en el punto 3º Retribuciones de la Corporación se van a abstener. En este último punto porque no se les ha consultado para nada y por ello el motivo de su voto de abstenerse.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que él en Comisión de Hacienda no dijo que se había cambiado de postura y se reafirma en su posicionamiento. Si que vieron que había dudas en UPN de cómo se recogía esta información en el punto del Orden del Día y dijeron que puede ser que estamos haciendo una cosa que no es legal del todo. Desde su punto de vista hace falta más información desde Intervención Municipal y entiende que puede haber discrepancias con el punto y para aclararlo le pide al Sr. Alcalde que antes de votarlo se saque del Orden del Día.

Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto al cambio de criterio argumentado por el grupo UPN, informa que cuando el anterior Alcalde optó a este cargo tenían un



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

criterio que es verdad que partían de un concepto teórico de que con una dedicación de media jornada era suficiente, que un Pleno cada dos meses también era suficiente y también es cierto que al anterior Alcalde, dentro de sus posibilidades laborales, le podía encajar esta dedicación parcial, y es verdad que si el anterior Alcalde hubiera trabajado a jornada completa hubiera rebasado la norma de PODEMOS de establecer un máximo de 3 veces el SMI, es decir, se podría haber dado la disyuntiva de que su retribución hubiera superado “lo recomendado” por su agrupación política. No es lo mismo cobrar media jornada, que está específicamente regulada y le permite cobrar dietas aparte de la retribución de Alcaldía que cobrar una dedicación exclusiva, jornada completa, que es lo que en este caso se propone desde Alcaldía, ya que en esta retribución están incluidos todos los complementos, no puede cobrar adicionalmente por asistencia a Comisiones ni por Plenos ni por otra actividad fuera de la establecida para su cargo. Todo ello para intentar explicar este cambio de criterio y aclara que su trabajo no le permitía compaginar una media jornada. La cantidad máxima de 3 S.M.I. supone una cantidad bruta de 35.000 euros al año y los anteriores Alcaldes han cobrado 40.000 – 41.000 €, aunque el costo real para el Ayuntamiento era menor en el caso de Sr. Marco (no pagaba el Ayuntamiento cuota empresarial de Seguridad Social al estar incluido en sistema de Derechos Pasivos del Gobierno de Navarra), aunque esto no puede suponer que solo puedan optar a la Alcaldía funcionarios que pertenezcan a este sistema, ya que el resto cotizan al Régimen General de la Seguridad Social. Por ello su referencia ha sido la retribución máxima que recomienda PODEMOS para su cargo.

Sr. Marco le responde que es una retribución máxima recomendada y por ello desde ahí se puede establecer una cantidad inferior sin ningún problema.

Sr. Alcalde indica que es cierto, que es una cantidad máxima pero que se ajusta a la baja a la media de retribuciones de Alcaldía de localidades similares en la Comarca de Pamplona.

Respecto al sueldo del Teniente de Alcalde en sustitución de Alcaldía, el año pasado vieron que la persona que sustituye en sus funciones y responsabilidades, a su parecer, también debiera cobrarlo y esta retribución tiene una explicación lógica. Desde PODEMOS se les marca la posibilidad de cobrar un máximo de 3 S.M.I. a lo que se puede añadir ½ SMI por hijo en una anualidad. Ese dinero que podría haberlo hecho suyo esta Alcaldía sin haberse desajustado a lo recomendado por su partido al alza decidieron por consenso dedicarlo a la retribución de la Teniente de Alcalde mientras dure esa sustitución, es decir, en el cómputo global no cuesta más dinero, sino que es un dinero que se reparte de otra forma. Su grupo entendió que era conveniente así y no se contemplan las bajas de larga duración en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco le responde por alusiones que jamás ha cotizado a la Seguridad Social, al menos en los 30 últimos años, y las prestaciones de los seguros van en función a su coste. Como bien ha dicho Sr. Ilundain antes las retribuciones de Alcaldía fueron de 41.000 € pero con el 33% de cotización a la Seguridad Social, da derecho a prestación por desempleo que con su sistema de derechos pasivos no tiene, pero es algo que no decidimos nadie y son las condiciones de cada sistema. Pero se encuentran que para el desempeño de la Alcaldía sumando las retribuciones y las cotizaciones a la Seguridad Social, siguen pensando que no son necesarias las correspondientes al Teniente de Alcalde, pasaría de ser un coste de 42.230 € en la anterior legislatura pasa a 48.000 € en esta, justo 6.000 euros más, solicitando que si se ha equivocado en el cálculo lo certifique Intervención Municipal. Añade que el criterio de PODEMOS lo considera muy acertado pero da la casualidad que son superiores a los que marca UPN.

Sr. Ilundain manifiesta que quiere hacer una aclaración a lo que marca Sr. Irisarri. Desconoce que aclaración de Intervención Municipal se refiere cuando estas retribuciones ya están reflejadas en los presupuestos y los datos son los que constan en el mismo: 3 S.M.I., Seguridad Social, son conceptos muy claros y no sabe donde ve sombras en esta propuesta de retribuciones.

Sra. Balda indica que en la propuesta figura “Reconocer a la Sra. Teniente de Alcalde” y pregunta si los que tienen que realizar la sustitución son el resto de Tenientes de Alcalde si no pueden ejercer ese mes retribuido.

Sr. Ilundain le responde que esta retribución irá destinada a cualquier de los Tenientes de Alcalde que realicen la sustitución pero quizás la redacción de la propuesta con esa calificación de género sea errónea y por ello la redacción debe quedar abierta a cualquiera de los Tenientes de Alcalde y así se debe modificar.

Sr. Marco pregunta si la propuesta de Sr. Irisarri de retirar este punto del orden del día se va a votar.

Sr. Ilundain pide que al grupo EH-BILDU que tome en consideración que esta Alcaldía hasta que no se apruebe esta propuesta lleva sin cobrar desde enero y si esto lo posponemos por un error de forma pasará a estar 2 meses sin cobrar.

Sr. Jiménez indica que según ha escuchado en las manifestaciones de los Corporativos el anterior Alcalde se acogió a media jornada y el actual no se puede acoger a dicha dedicación parcial por motivos laborales y pregunta los motivos que no le permiten dicha jornada.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que su trabajo es siempre en horario de mañana (7 al 14:30 horas) y aunque tiene derecho a esta dedicación parcial en la práctica no puede compaginar ambas medias jornadas con el horario de mañana, no se puede encajar ambos horarios y cuando ha sustituido al anterior Alcalde no ha tenido mala experiencia en ambos lugares de trabajo ya que el periodo de tiempo no fue muy largo, pero el lapsos de tiempo más largos no se puede compatibilizar.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta que le parece una incongruencia que en un equipo de gobierno y en el Pleno haya un miembro que sabiendo que el Alcalde no ha cobrado desde enero pida que se retire el punto del orden del día que le perjudica claramente a Alcaldía.

Sr. Ilundain indica que ha intentado aclarar la situación pero que cada uno es muy libre de opinar y votar lo que considere conveniente.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, propone que se vote el punto íntegro y se mantenga como está, modificando la aclaración señalada por Sra. Balda.

Sr. Marco reitera su pregunta si se va a votar la propuesta de Sr. Irisarri.

Sr. Ilundain le responde que no procede.

Sr. Marco señala que su grupo iba a votar en contra de la retirada del punto del orden del día porque a ellos no les gustan las “jugarretas”, son gente seria y lo que dicen lo hacen. Por lo que quiere que conste que si se hubiera votado la propuesta de Sr. Irisarri no se hubiera retirado este punto del Orden del Día y quiere que conste su posición.

En este punto Sr. Marco solicita un receso.

Sr. Erro entiende que se ha partido la votación por puntos en este tema y le parece justo y en el punto de las tasas de sillas y veladores no se ha aplicado el mismo criterio y se podía haber realizado.

Sr. Marco considera que se podía retomar ese tema, lo que supondría un acto de generosidad que contribuiría a un mejor funcionamiento del Pleno. Entienden que el tema les ha dejado descolocados y que rectificar es de sabios y que su grupo estaría muy agradecido si se vuelve a votar el punto de terrazas y veladores por puntos.

Sr. Ilundain le responde que no sería un procedimiento normal volver a retomar un tema ya votado.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde el tema por puntos, obtiene el siguiente resultado:

1º.- Retribución y dedicación del Alcaldía, se aprueba por mayoría (4 votos a favor QUEREMOS NOAIN, I-E, 3 votos en contra EH-BILDU y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE).

2º.- Retribución y dedicación Teniente Alcalde, se desestima por mayoría (4 votos a favor QUEREMOS NOAIN, I-E, 8 votos en contra UPN, EH-BILDU y 1 abstención PSN/PSOE).

3º.- Retribución de Corporativos, se aprueba por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE).

PUNTO 19º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, ESTUDIO DE DETALLE PARA ESTABLECER LA ALINEACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL FRONTÓN, SITUADO EN LA PARCELA 59 DEL POLÍGONO 5 DE TORRES DE ELORZ, PROMOVIDO POR EL CONCEJO DE TORRES DE ELORZ.-

Visto el expediente de Estudio de Detalle para establecer la alineación de la ampliación del frontón, situado en la parcela 59 del polígono 5 de Torres de Elorz, promovido por el Concejo de Torres de Elorz, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 7 de fecha 11 de enero de 2017.

No habiéndose recibido alegaciones durante el periodo de exposición pública el documento será elevado para su aprobación definitiva.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por unanimidad (13 votos a favor):

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por Concejo de Torres de Elorz, de la parcela 59 del Polígono 5 de Torres de Elorz.

2º.- Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra junto con una copia del ejemplar aprobado y de los informes emitidos.

3º.- Publicar el correspondiente anuncio, junto con la normativa urbanística, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.81



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de la LF 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PUNTO 20º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, NUEVA ORDENANZA NÚMERO 24 REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE REUNIÓN.-

Visto el último borrador de la Nueva Ordenanza Número 24 Reguladora de los Locales destinados a Centros de Reunión, facilitado en copia impresa el día de la Comisión y a falta de realizar varios cambios consensuados y aprobados en Comisión de Urbanismo se acuerda disponer del documento ya modificado en los próximos dos días para que los Servicios Jurídicos puedan emitir informe y se incluya dentro del Orden del Día del próximo Pleno que se celebre, para su aprobación inicial.

Se da cuenta de la Ordenanza Reguladora de los locales destinados a centros de reunión.

Visto el informe jurídico de fecha 9 de febrero de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 7 de febrero de 2017

Se propone la aprobación inicial de la de Nueva Ordenanza número 24 reguladora de los Locales destinados a Centros de Reunión

El expediente se somete a información pública por un periodo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

La Ordenanza Municipal Reguladora de los Locales destinados a Centros de Reunión, se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo mencionado de información pública, si no se hubiesen presentado alegaciones.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que reitera lo manifestado en Comisión de Urbanismo, donde se abstuvieron ya que creían que había algún punto que se podía mejorar y concretamente uno relativo a los ruidos que habían consultado con las bajeras de jóvenes. Por ello se van a abstener manteniendo el sentido de su voto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor UPN, QUEREMOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

NOAIN, I-E, PSN/PSOE y 3 abstenciones EH-BILDU) la aprobación inicial de la nueva Ordenanza nº 24 Reguladora de los locales destinados a Centros de Reunión.

PUNTO 21º.- VARIOS.-

OBRAS:

Finalización de la Fase I del Calmado de Tráfico.

Se informa de la finalización de los trabajos Fase I del Calmado de Tráfico en Noáin. Se comenta también la denuncia de una vecina de la Calle Oriz en la que cuestiona la ubicación de lomo de asno situado a la salida Noáin – Potasas.

Nos ha informado el contratista, “OBYSUR” que la altura de ese lomo de asno es superior a la reglamentaria. Comentado con el jefe de Policía Municipal valorándose la eliminación del mismo, dado que el objetivo perseguido de reducción de velocidad y mejora de seguridad vial, está generando otro riesgo añadido al esquivarse con los vehículos el lomo de asno, invadiendo así el arcén, con el consiguiente peligro para los viandantes.

Por otro lado se va a contactar con la denunciante para comunicarle el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de eliminación del lomo de asno ejecutado en la Salida Noain – Potasas.

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si se dispone de algún informe sobre la opinión de los vecinos sobre si la adopción de estas medidas ha sido favorable o no.

Sr. Ilundain le responde que se está realizando una encuesta al respecto para que los comerciantes de la Calle Real hagan una valoración de estas medidas, ya que puede ser este sector quien más pueda apreciar sus repercusiones. La encuesta está preparada y se realizará por un empleado municipal y en cuanto se conozcan los resultados se informará al respecto. Si los Corporativos desean que la misma se extrapole a más población sugiere que se plantee.

Sr. Martínez de Lizarrondo entiende que sería conveniente ya que en función a los que opinen los vecinos hay más actuaciones previstas en Calle Real de Noáin.

Sr. Ilundain le responde que se ha ejecutado la Fase 1 y están previstas la fase nº 2 y 3 en función a los resultados de esta.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Ejecución de reparaciones en viales: Noain-Esquíroz y Entrada al Polígono Mocholí.

Se comenta las reparaciones ejecutadas en los viales del Polígono Industrial Noáin – Esquiroz y entrada al Polígono Industrial Mocholí debido a su deficiente estado.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Obras de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: Emisarios de Guerendiain y Yárnoz.

Se ha comunicado por parte de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de la intención de sacar a licitación la ejecución de las obras dentro del ejercicio 2017 de Emisarios de Guerendiain y Yarnoz.

Con fecha 4 de enero de 2017, solicitaron información al Área de Urbanismo del estado de los expedientes administrativos, comunicándoles lo siguiente:

En el caso del Concejo de Guerendiáin, el Emisario ya cuenta con las Licencias de Actividad y Obras de fecha 17 de septiembre de 2012.

En el caso de Yarnoz, se está pendiente de los informes de Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de Navarra – Medio Ambiente.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Comunicación de Gobierno de Navarra de la elaboración de los Mapas de Ruido - Tracasa.

En breve pasarán por las oficinas municipales la empresa contratada por el Gobierno de Navarra – “TRACASA”, para ir recopilando información para posterior elaboración de los mapas de ruido.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

AVICOLA ELORZ 2 S.L.

El Sr. Alcalde comenta la reunión mantenida con la empresa AVICOLA ELORZ 2 S.L. el día 3 de febrero de 2017, en la cual el Ayuntamiento ejecutará la Sentencia Nº 468/2016 en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada y a efectos de lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, certificación de la Resolución firme dictada por la Sala de lo Contencioso – Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el recurso Contencioso – Administrativo nº 375/2015 interpuesto por AVICOLA ELORZ 2 S.L.

Según el informe jurídico emitido por la Letrada Laura Lamana, en el que indica que con la Legislación aplicable en la actualidad no es posible con la documentación aportada en el expediente proceder a la aprobación inicial toda vez que con el artículo 7 LFOTU Los Planes Especiales deben contar con una participación real y efectiva de la ciudadanía y a estos efectos deben someter el documento a un proceso de participación: “que se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento., resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica; la metodología y difusión de participación, que incluirán tantos sistemas de participación on line como sesiones explicativas del contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas; y finalmente, las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado”.

Es decir, debe requerirse al promotor para que presente el plan de participación.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se emitirá la Resolución de ejecución de sentencia antes de la celebración del próximo Pleno.

Sr. Ilundain informa que tienen el informe firmado pero antes de pasarlo por Pleno que era lo que exigía la sentencia se va a pasar a la fase de participación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Marco manifiesta que el tema de Avícola Elorz a su grupo le gustaría que las peticiones que ha realizado el Concejo de Zabalegui en cuanto al Plan General que como grupo municipal UPN en Noáin (Valle de Elorz) las suscriben ya que son conforme a la Ley, de sentido común y que vayan avaladas por más gente supone darles más empaque.

Sr. Subirán quiere proponer la instalación de unos buzones en los despachos de los diferentes grupos municipales que facilite el reparto de documentación de Plenos, Comisiones Informativas a los Corporativos, ante las dificultades de efectuar este trabajo por ausencias, temas laborales, etc., con el fin de facilitar el trabajo al personal municipal.

Sr. Martínez de Lizarrondo añade que él ha entregado las llaves de su despacho para que dejen allí la documentación y cree que sería una buena opción de reparto.

Sr. Ilundain cree que es un tema que mejorará con la colaboración de todos para llegar a la fórmula más fácil, sobre todo con la modificación de la norma de no considerar los sábados como días hábiles, al Ayuntamiento le exige una mayor previsión y reconoce que si todos fuéramos capaces de tener la documentación mucho antes para no andar al final con estas prisas y escaso tiempo de reparto, el tiempo nos atropella y siempre estamos preparando la misma el último día y al final tiramos de personal municipal e incluso de Policía Municipal. En este caso todos debemos poner de nuestra parte para mejorar la situación y no le cabe la menor duda que va a ser así.

Sr. Marco propone hablarlo con su grupo y contestar en relación a esta propuesta.

Sr. Ilundain reitera que buscarán una solución al respecto, una fórmula que facilite a todas las partes.